

ACTA N° 422. Lugar, fecha y hora de inicio. En modalidad remota mediante plataforma digital Zoom, a los treinta días de marzo de 2022, siendo horas 18:15, el Consejo Asesor de la Magistratura abre su sesión cuatrocientos veintidós, bajo la presidencia del **Dr. Daniel Posse**. **Asistentes:** **Leg. Raúl Albarracín** (Titular por la minoría parlamentaria); **Dr. Carlos Sale** (Titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Luis José Cossio** (Suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dra. Malvina Seguí** (Suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Edgardo Sánchez** (Titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dra. Josefina Maruán** (Suplente por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dr. Mario Choquis** (Titular por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros) y **Dr. Eugenio Racedo** (Suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7, 13 inciso d) y concordantes del reglamento interno del Consejo Asesor de la Magistratura el orden del día para la sesión n° 422 y que fuera remitido anteriormente a los Sres. Consejeros es el siguiente: 1. Designación de consejeros para la firma. 2. A consideración acta de la sesión anterior. 3. Designación de Directora de la Escuela Judicial. 4. Concurso n° 232 (Fiscalía de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital): etapa de entrevistas. Concurantes a entrevistar: 1) TAYLOR, GUILLERMO 79,25 PUNTOS; 2) ASCÁRATE, GONZALO 77,50 PUNTOS; 3) CORDISCO, SUSANA ELENA 76,00 PUNTOS; 4) PRADO, PATRICIO AGUSTÍN 70,00 PUNTOS; 5) SOSA PIÑERO, DANIEL ESTEBAN 67,35 PUNTOS; 6) PAIS, CARLOS SEBASTIÁN 67,10 PUNTOS; 7) PÉREZ, JUAN SANTOS 63,00 PUNTOS; 8) RODRÍGUEZ, ELIZABETH SUSANA 61,90 PUNTOS; 9) PONCE, RENÉ CÉSAR ALBERTO 61,70 PUNTOS; 10) GALVÁN, MARÍA CECILIA 59,40 PUNTOS; 11) GANDUR, JOSÉ ANTONIO 57,67 PUNTOS; 12) SANJUAN QUIRÓS, JOSÉ ALEJANDRO 57,45 PUNTOS. **DESARROLLO DE LA SESIÓN. 1. Designación de consejeros para la firma.** El doctor Posse tomó la palabra y propuso para la firma de los documentos de la presente sesión a los consejeros Sale y Racedo. Votaron afirmativamente la propuesta los consejeros Sale, Cossio, Maruán, Seguí, Racedo, Choquis, Sánchez y Posse. **2. A consideración acta de la sesión anterior.** El Presidente enfatizó que todos los consejeros la habían recibido previamente por correo electrónico, que si no había ninguna observación proponía que el acta se apruebe. Sometida a consideración se aprobó. **3. Designación de Directora de la Escuela Judicial.** El


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Presidente expresó que había una resolución que circuló, que él había redactado, que contemplaba la designación de la Dra. Seguí, pero que anterior a esa, estaba la de puntuación de la entrevista. Que con eso se completaba el trámite del concurso y sometía consideración. El Dr. Sánchez tomando la palabra manifestó que le había consultado a la Dra. Nacul porque en la parte resolutive del texto propuesto, se mencionaba la categoría que revestirá una vez que esté designada la doctora Seguí, que esté formalizada la designación. El Reglamento del concurso para Director/a de la Escuela prevé que expresamente sea designada con jerarquía y remuneración equiparada a Juez de Primera Instancia del Poder Judicial; en la resolución no hay esa mención sino, simplemente, la categoría 5.01. Consultó si no sería necesario aclarar esa equiparación por la eventualidad de que la categoría es un nomenclador y eso podría modificarse internamente y la designación debería ser por la equiparación en la jerarquía y remuneración; más que nada para evitar esa situación que pudiera darse. Que la doctora Nacul iba a consultar esta mañana si eso era así o no. Que quería saber si podía confirmar si generaría algún inconveniente con algún cambio en el nomenclador de las categorías o no, para estar seguros de que la resolución salga definitivamente como estaba propuesta, o habría que hacer esa aclaración. La Dra. Nacul señaló que se lo consultó con el doctor Posse esta mañana y el cargo que existía presupuestariamente disponible en el Consejo es el que estaba consignado en el acuerdo, la categoría 5.01, que tiene remuneración igual a la categoría de juez. La categoría de juez tiene otro nomenclador que no es, como bien lo dice el doctor Sánchez, el cargo presupuestario que nosotros teníamos asignado por ley. Pero si los consejeros estaban de acuerdo se le hacía ese agregado y se pasaba en limpio para hacer circular para la firma. **4. Concurso n° 232 (Fiscalía de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital): etapa de entrevistas.** El Presidente invitó a ingresar a la sala al primer concursante del orden de mérito para ser entrevistado. Doctor Guillermo Taylor. Entrevista. Ingresar a la sala virtual de entrevistas el doctor Guillermo Taylor. Dr. Posse. Buenas tardes, doctor. Usted concursa para el cargo de Fiscal, está primero en el orden de mérito hasta el momento, es un concurso llamado para Capital, para cubrir un cargo en la Fiscalía de Capital; consecuentemente son los consejeros de Capital los que deberían intervenir primero en esta suerte de conversación que vamos a tener con el doctor Taylor. Lo que hemos hecho en la última sesión, que no me parece mal, es dejar que se presente el postulante, darle uno o dos minutos para que haga una presentación breve y después los consejeros de Capital empiezan haciéndole las preguntas. Dr. Taylor. Buenas tardes a

todo el Consejo, un gusto estar nuevamente aquí viéndolos. Soy Guillermo Taylor, tengo 38 años, casado con Josefina, tengo tres hijos, Tomas de 6 años, Benjamín de 4 y Victoria de 2 años. Soy funcionario judicial, me desempeño en la Fiscalía Especializada en Robo y Hurto 1, del Sistema Adversarial; en lo que es mi aspecto académico soy especialista en Derecho Penal, primeramente, me recibí de abogado en el año 2008, ejercí la profesión aproximadamente dos años o tres años más, la profesión libre, ingresé a un estudio donde al principio trabajaba gratis y después en otro estudio donde ya cobraba y concursé para el cargo de ayudante judicial en el primer concurso que abrió la Corte Suprema. En el año 2012 ingresé como ayudante judicial, hice la carrera, rendí un concurso interno en donde fui designado Prosecretario Judicial y, posteriormente, desde el año 2014 hasta la fecha tengo el cargo de Secretario Judicial. En el aspecto académico, soy especialista en Derecho Penal por la Universidad Nacional de Rosario, he culminado también el Programa de Formación de Competencias para la Magistratura del Consejo; ¿no sé si me quieren hacer alguna pregunta del aspecto personal? Dr. Posse. En todo caso, doctor, me reservo al final para hacerle las preguntas sobre las cuestiones personales. Pasamos a los consejeros de Capital que quieran preguntarle al doctor Taylor. Dr. Sale. Doctor, nuevamente felicitarlo por haber llegado a esta instancia y ya son varias veces que va llegando en lugares importantes, digamos, así que, de parte mía, lo felicito, fundamentalmente. Yo le he preguntado muchas cosas respecto del proceso y ahora lo que me interesa, más que nada, es una visión suya habida cuenta que ahora, nuevamente, se ha puesto en boga el tema del narcomenudeo y la posibilidad de que se reinstale nuevamente la competencia, se instale por primera vez, digamos, la competencia en los tribunales de la Provincia, más precisamente con el nuevo sistema que estaría en todo en cabeza de la Fiscalía. En atención a cómo están las cosas ahora, ¿cuáles son las falencias que ve, lo que falta hacer, digamos, ya que es un operador que trabaja en el Ministerio Público Fiscal?, ¿qué es lo que sería lo óptimo como para que pueda entrar en vigencia ya esa ley: capacitación de los operadores, modificación de las zonas rojas, digamos, en cuanto a la jurisdicción, ¿una policía específica en materia de narcomenudeo? Ya conocemos las zonas rojas, especialmente usted que está en el tema del delito de robo, en la investigación. ¿Qué visión tiene de todo eso? Dr. Taylor. Justo hoy lo escuchaba al Ministro Fiscal, se le preguntó periodísticamente respecto al tema y él hablaba de cuestiones legales y de recursos, básicamente eso. La ley n° 9188, que la sancionaron en 2019, respecto de la adherencia al artículo 34 que invitaba a las provincias, esta Ley

preveía la formación de una Comisión integrada por un integrante de la Corte Suprema, por el Ministro Fiscal, también un integrante de la Cámara Legislativa, específicamente de la Comisión de Seguridad, entre otros representantes, Ministro de Seguridad, si no me equivoco; esta mesa tenía como función, justamente, reunirse, también esa ley preveía trasposos presupuestarios de la Nación a la Provincia habida cuenta de que íbamos a absorber una gran cantidad de conflictividad, además que se creaban cuatro cargos, si no me equivoco, eran dos cargos de jueces especializados en el tema y dos cargos de fiscales especializados en el tema. En lo que es la cuestión de recursos, por supuesto hace falta capacitación, no es una materia en la que estemos habituados los operadores de la Justicia provincial y en lo que es la materia de recursos técnicos, el Ministerio Fiscal tiene un excelente laboratorio que forma parte del equipo científico de investigaciones fiscales; lo que sí habría que especializarlos en el tema de pruebas de campo, estupefacientes, etcétera. Creo que sí hacen falta esos recursos, pero creo que la realidad nos está sobrepasando en lo que es la conflictividad en la Provincia, ¿qué es lo que sucede? Yo en la experiencia que tengo, sin abordar este delito, ya es de protocolo, en todos los pedidos de medidas judiciales hacemos el pedido al juez para que, en caso de hallar estupefacientes en los domicilios, se decline la competencia anticipadamente. Bueno, cada vez sucede más, cada vez en un allanamiento por un robo, por una amenaza, se encuentran estupefacientes y en cantidades destinadas al consumo, o sea, en dosis destinadas al consumo que es, básicamente, el narcomenudeo. En este sentido sí creo que aumenta mucho la conflictividad provincial y la cuestión de la inseguridad de no hacernos cargo de esta cuestión. Si bien institucionalmente la postura del Ministerio Fiscal es distinta, por supuesto no es oponerse por oponerse sino es, nos sentemos, nos dotemos de recursos, en el aspecto legal hay que hacer acciones coordinadas con la Justicia Federal, hay que delimitar bien las competencias, para eso se tiene que crear esa mesa de enlace donde se definan; tengo un fallo de la Corte Suprema de la Nación, un poquito antiguo, "Echevarría, Sandra", donde claramente dice las provincias que han adherido si el material secuestrado se adecua a las condiciones para la venta, o sea para la venta al consumo, es claro que las provincias que han adherido tienen que tomar esa competencia, y si ya estamos hablando de grandes cantidades que no es fraccionado para el consumo, tráfico, etcétera, es de la Justicia Especial Federal. Sí es preocupante la situación de las posiciones territoriales y las peleas que hay en el medio, muchas veces, esto es por un olfato más que por probarlo, hay denuncias de robo pero en realidad son robo de drogas,

las bandas se pelean y se roban drogas entre ellos, por supuesto que es un delito que difícilmente puedan denunciarlo, nadie lo haría, no lo denunciarían formalmente, entonces denuncian que entró una banda y me robó un televisor y en realidad esa banda entró y se llevó la tele pero se llevó la droga que esta familia o esta gente tenía para la venta al consumo. Sí entiendo que es una problemática muy grande en la Provincia, y cada vez va creciendo más y eso es lo que me aqueja y lo que me preocupa como ciudadano; como operador creo que sí hay que sentarnos y ver cuáles son los recursos y ver si están disponibles y afrontarlos. Esa es mi postura. Dr. Sale. Doctor, yo voy a abusar de su generosidad, digamos, en la respuesta, usted, si sabe, el resultado que tuvo esto en algunas provincias en donde se aplica la ley, por ejemplo, Salta, Rosario, ¿usted conoce si está mejor?, ¿sí no está mejor?, ¿sabe qué dicen los fiscales de Salta, por ejemplo?, ¿tiene alguna idea?, ¿cómo ve si funciona o no el sistema? Dr. Taylor. De ese aspecto, le soy honesto, no lo conozco, no he hablado nunca con un fiscal de otra provincia relativo al tema, lo que sí he visto son estadísticas de la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo, que empezaban con redes de narcomenudeo y terminaban desbaratando bandas transnacionales, por supuesto que una vez que se identifica la conectividad subjetiva u objetiva en ese marco de esa causa, asume la Justicia Federal. Eso específicamente lo leí en un artículo, que empezaban con una red pequeña y así llegaban a desbaratar la banda, por supuesto que son acciones coordinadas y en caso de que sea mayor la cantidad o de que sean dosis de tráfico o de que se detecten redes, intervenían por conectividad objetiva y subjetiva la Justicia Federal. El caso de Salta, específicamente, no lo conozco. Dr. Sale. Doctor, para mí es suficiente, muchas gracias por participar y por estar. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Cossio. Dr. Cossio. Buenas tardes, doctor. Un poco usted hablaba de declaraciones periodísticas, el otro día también en medios gráficos tucumanos salió una noticia, una columna de opinión que era “la Justicia atada con alambres”, y en esa columna de opinión hace un poco la evaluación del sistema adversarial y en lo que respecta a fiscalías, que usted trabaja ahí, la conoce con profundidad, cito textual, dice: “La Fiscalías es considerada como la primera línea de trincheras de la Justicia, están dejando demasiados flancos”. ¿Qué opinión le merece a usted esta cita textual de esta columna de opinión, si usted considera que se están dejando flancos y en caso de que así sean qué cree que se debería hacer? Dr. Taylor. Particularmente desde que ingresé al Poder Judicial, ya llevo diez años en la Justicia, y siempre he trabajado en Fiscalía y se a lo que se refieren, puedo hablar de la experiencia que tengo ahora en el sistema

adversarial. La especialidad y la especialización que tiene el equipo con el que yo trabajo han llegado a unos niveles impresionantes en el sentido de la complejidad de las investigaciones que estamos llevando a cabo y el tipo de medidas judiciales que hacemos. La conflictividad en la provincia es muchísima y en el aspecto de los delitos contra la propiedad también. Específicamente a cuáles son los flancos que se refiere el periodista, no lo sé, pero nosotros, hay dos fiscalías especializadas en robo y hurto, hay cinco para delitos flagrantes que también atañen a delitos de robo y hurto pero que han sido cometidos en flagrancia o sorprendidos en flagrancia los autores. En la estructura de la fiscalía especializada en robo y hurto, el destino de esa fiscalía son las investigaciones complejas, la concepción de esas fiscalías; investigaciones complejas implican intervenciones telefónicas, desbaratamiento de bandas, no puedo citar ejemplos porque están en trámite todavía, no han sido juzgadas, pero tenemos muchas bandas investigadas en el ámbito de la fiscalía con un nivel de complejidad inimaginable, algo pueden saber por los medios periodísticos pero interprovincial, incluso, actúan. Ingresan a la Provincia, cometen los delitos, salen de la Provincia, a los flancos que se refiere puede ser por la cantidad de delitos, pero en lo que es la especialidad, en lo que es la profesionalización de los delincuentes estamos tratando de seguir al paso, al pie. Dr. Cossio. Siguiendo un poco esto, el periodista habla un poco de la posibilidad de colapso del sistema adversarial y un poco se refería a recursos humanos, en esto apunto, ¿usted cree que con la cantidad de fiscalías existentes se puede afrontar la problemática delictual de la Provincia? ¿Es necesaria una mayor cantidad de creaciones o la figura del auxiliar fiscal es suficiente? ¿Qué opinión tiene al respecto? Dr. Taylor. Comparativamente, hacen falta más fiscalías, comparativamente tenemos provincias con menos conflictividad, justamente el periodista en este artículo citaba la provincia de Salta con 50 fiscales, la Provincia de Tucumán 33, de los cuales 10 están cumpliendo subrogancias, pero además de ello, de los fiscales y de los auxiliares, hay que dotar de equipo, el recurso humano. El equipo con el que yo trabajo y de la mayoría de los que conozco del Ministerio Público Fiscal trabajan a destajo, honestamente, mañana, tarde, madrugada, siempre el trabajo dentro del Ministerio Público Fiscal ha sido un trabajo sacrificado, con mucha vocación, por lo menos en el aspecto que yo veo, que noto y de la gente que me rodeo, es un trabajo muy sacrificado y la gente que lo hace lo hace con un gusto y una vocación impresionante. Si hace falta más recurso humano y capacitación también, por supuesto, siempre es necesaria. Dr. Cossio. Muchas gracias, doctor. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Sánchez. Dr. Sánchez.

Buenas tardes, doctor, felicitaciones. Está familiarizado con las directrices sobre la función de los fiscales, tienen un tiempo ya de estar dictadas, forman parte del soft law de Naciones Unidas y sirven para orientar las funciones de los fiscales. En una de esas directrices toca un tema central que tiene que ver con la investigación de los delitos cometidos por funcionarios públicos y los delitos de corrupción, me gustaría saber su opinión, por la experiencia que tiene, me consta esa experiencia, durante un buen tiempo he sido parte del Ministerio Público Fiscal y conozco internamente el funcionamiento de la institución, su opinión acerca de si es necesario en este momento y en el marco del sistema adversarial que se está implementado la especialización de alguna unidad fiscal para la investigación de este tipo de delitos, teniendo en cuenta que el Código tiene normas específicas para restringir, digamos, todo tipo de salida alternativa, o todo tipo de simplificación del proceso cuando la persona investigada tiene la función pública y el delito que se investiga tiene que ver con el ejercicio o que haya sido cometido en ocasión de la función. ¿Le parece que en este momento sería adecuado, conveniente o necesario especializar a una unidad para atender este tipo de investigaciones? Dr. Taylor. En realidad, siempre es necesaria la especialidad en este tipo de investigaciones por la complejidad que atañe la investigación de un delito contra la administración pública; son necesarios equipos contables bastante sofisticados, o sea, personal contable bastante sofisticado para que pueda entender de qué se trata algún tipo en particular. Yo entiendo que sí es necesaria la especialización, el Código prevé que estos tipos de investigación lo lleve a cabo el fiscal regional, pero por supuesto tiene que dotarse de un equipo apto Dr. Sánchez. En principio cuando el funcionario tenga algún tipo de privilegios, pero hay muchos delitos en los que no existe esta situación y puede ser un fiscal que no sea necesariamente el fiscal regional, por eso hablaba de la posibilidad de especializar una unidad. Dr. Taylor. Hay una unidad especial que se llama Unidad Fiscal de Delitos Complejos, en donde en teoría esta unidad fiscal es la que debería intervenir. Dr. Sale. Creo que es la que interviene. Dr. Taylor. Sí, es la que interviene. Dr. Sánchez. Lo que pasa es que el Código tiene una categoría de delitos complejos que no tienen que ver con el tipo penal en sí, que no es lo mismo que la especialización genérica de delitos complejos del Ministerio Público, por eso preguntaba si le parecía que había que especializarla para que trate concreta y específicamente esa materia, la de delitos contra la administración pública, casos de corrupción, investigaciones contra funcionarios. Dr. Taylor. Entiendo que especializar una fiscalía quizás no sea necesario en el sentido de


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

crear una fiscalía a este fin, sí una fiscalía en un ámbito de delitos complejos que esta fiscalía cuente con un equipo que esté altamente capacitado, que cuente con órganos interdisciplinarios de contadores, auditores, etcétera, que puedan llevar a cabo una buena investigación. Con la escasez de fiscales que hay, si bien el tema de la administración pública es importantísimo, su deber es sacar un fiscal y especializar en delitos contra la administración pública es también descuidar otros ámbitos. Dr. Sánchez. Muchas gracias, doctor. Dr. Posse. Doctor, yo lo voy a sacar del Derecho totalmente. La primera pregunta es ¿usted qué lee?, si lee alguna cosa, si es parte de su vida la lectura y en caso afirmativo qué lee. Dr. Taylor. Por lo general es muy jurídico lo que leo, pero mi hermano me ha regalado un libro, John Grisham, que es jurídico, pero novela Dr. Posse. Lo conozco y es adictivo. Dr. Taylor. Sí, La Trampa es el último que leí. Y ahora en las vacaciones y que estuve con Covid-19, he releído un libro que la verdad que es de cabecera mía El Principito, lo leo siempre, lo vuelvo a releer y en la etapa de la vida que estoy mucho libro de cuento, los conozco a casi todos y el resto del tiempo trato de disfrutar con los chicos. La mayor lectura es jurídica y la que no algunos libros específicos que me recomiendan, ahora tengo uno que me han prestado Los Cuatro Acuerdos se llama, todavía no lo he leído porque me está faltando el momento. Dr. Posse. ¿Ve películas? Dr. Taylor. Pocas, me gustan las jurídicas también, es más, tengo en la lista de espera unas películas que tienen que ver con cuestiones judiciales, si bien son ficciones y algunas no tanto, me gustan las que son documentales relacionados a lo jurídico; pero sí, veo poca televisión en el sentido de películas. Dr. Posse. ¿Actividad física? Dr. Taylor. Me gusta salir a correr, jugar al fútbol eventualmente, después de la pandemia casi se han desarmado los grupos, estoy tratando de incorporarme a un grupo de fútbol que ya me han invitado varias veces, pero entre que uno de los chicos sale a las seis de la tarde, el otro a las siete, trato de cubrir un poco también, tengo una bebé de dos años, Benjamín de 4 y Tomás de 6 años, trato de estar presente con ellos mucho tiempo también. Dr. Posse. ¿Cocina? Dr. Taylor. Sí, aunque no parezca, no voy a decir que soy un chef especializado, pero, por ejemplo, en un momento de vida donde estaba con un estrés por cargas académicas o laborales o lo que fuera, hice un curso de sushi Dr. Posse. ¿Le gusta viajar? Dr. Taylor. Sí. Dr. Posse. A cualquier lugar, no tiene preferidos. Dr. Taylor. No tengo preferidos, si tengo que elegir me gusta más lo que es montaña; a mi esposa le gusta más lo que es la playa. Últimamente vamos a la playa, pero sí me gusta viajar. Dr. Posse. Muchas gracias, doctor. Tiene la palabra el doctor Racedo. Dr. Racedo. Le quería consultar -esta es una pregunta de

opinión- qué opina sobre las audiencias orales virtuales: ¿se debería volver a la presencialidad o le parece bien la virtualidad? Dr. Taylor. Esa pregunta la relaciono, sobre todo con el principio de inmediación que debe primar en lo que es el contacto que tiene que tener el juzgador con la prueba, que es más propia de la etapa del juicio oral que de las etapas previas. Entiendo que amerita, de acuerdo a la índole de la materia que se vaya a decidir en la audiencia, la presencialidad o la virtualidad; la virtualidad trajo muchos beneficios y es el acceso a la Justicia de lugares distantes que evita que la gente viaje, desde un celular le puede dar participación a una víctima que esté en Raco, en El Siambón, o en el lugar que fuera de la Provincia. Hay audiencias que pueden requerir de la presencialidad y audiencias que se puede cumplir el objeto de la audiencia tranquilamente por medio telemático, por ejemplo, un zoom como estamos ahora. En lo que es el principio de inmediación tengo algunos reparos en el sentido de que todo lo que es la expresión, por ejemplo, un testigo, el lenguaje no verbal a veces puede no ser captado por el tribunal, pero creo, salvo excepciones en algunas audiencias específicas de juicio o de cesura donde hay que tener un contacto con el imputado, con la prueba en sí, creo que el sistema puede funcionar bien virtualmente o mixtamente de acuerdo a la complejidad de lo que se esté por tratar. Dr. Posse. Muchas gracias, doctor. Se retira de la sala virtual de entrevistas el doctor Guillermo Taylor. Dr. Taylor. Muchas gracias al Consejo, nuevamente, al equipo, a los integrantes, siempre que puedo lo hago, el profesionalismo de los secretarios, de los chicos que trabajan en el Consejo, el trato que me brinda el Consejo, muy agradecido y un gusto haber estado acá. Dr. Posse. Muchas gracias, doctor. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Guillermo Taylor. Doctor Gonzalo Ascárate. Entrevista. Ingres a la sala virtual de reunión el doctor Gonzalo Ascárate. Dr. Posse. Buenas tardes, doctor, lo felicito por estar en esta etapa, muy bien posicionado en el orden de mérito. Usted está concursando por un cargo de Fiscal en el Centro Judicial de Capital, entonces los consejeros que van a intervenir primero son los consejeros del área Capital y después, por supuesto, cualquiera del resto de los consejeros, que son los del Sur, pueden hacerlo. Si usted quiere presentarse, hacer una breve presentación de su currículum, lo vienen haciendo todos los postulantes, le damos la oportunidad. Dr. Ascárate. Buenas tardes a todos. Mi nombre es Gonzalo Ascárate, tengo 34 años, me recibí de abogado en la Unsta en el año 2009, soy Magister en Magistratura y Derecho Judicial por la Universidad Austral, soy especialista en Derecho Penal por la Universidad Nacional de Rosario, estoy diplomado en lo que es Litigación Oral Penal y Diplomado


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

también en Derecho de Daños y Contrato por la Universidad de Salamanca de España, estoy diplomado en lo que es Criminología y Criminalística por el Instituto Superior de Enseñanza de Bell Ville de Córdoba, estoy diplomado también en Derecho Penal Tributario por la Universidad de Belgrano de Buenos Aires, y la última diplomatura que realicé ha sido la de Cibercrimen, por la Unsta y la Fundación Grooming Argentina; para la semana que viene inicio la especialización de Justicia Constitucional y Derechos Humanos, de la Universidad de Bologna, con el convenio con el Poder Judicial. Pertenezco a la Comisión de Jóvenes Procesalistas de lo que sería la Asociación Argentina de Derecho Procesal, lo que ha sido para mí un ámbito de desarrollo tanto como organizador y como disertante en diferentes congresos, eventos, tanto a nivel nacional como internacional. Pude ejercer la docencia en el año 2020 en la Diplomatura en Litigación Oral en la Universidad San Pablo T, dirigida por el señor Ministro Fiscal, el doctor Edmundo Jiménez, también en el año 2020 saqué un libro de “Justicia Penal versus Nazismo. Una mirada sobre los Derechos Humanos”, prologado por el doctor Daniel Rafecas, que hoy tuve la oportunidad de acercarlo a la biblioteca Angeler, por la convocatoria que hizo la Corte para los autores y autoras de Tucumán, así que ya está disponible. En cuestiones de índole profesional, como les dije, me recibí en el año 2009 y ejercí la profesión durante los primeros cuatro años de mi carrera, ingresé al Poder Judicial en el año 2013, a partir del primer concurso que se realizó para el ingreso, estuve en el área Civil, en el Fuero Civil durante los primeros tres años, de ahí pasé a Penal. En el año 2017 tuve la oportunidad de convertirme en el Secretario de Juzgado de Instrucción de la II Nominación, en ese momento estaba acéfalo, después asumió su titularidad el doctor Facundo Maggio; la verdad que fue una experiencia muy gratificante el paso por el juzgado, con muy buenos resultados, gracias a Dios, a tal punto que habíamos sido escogidos por la Corte para ser el Juzgado encargado de la feria extraordinaria producto de la pandemia, la cual seguimos asistiendo. Y bueno, después con lo que sería la concreción del nuevo Código, lo que es el sistema Conclusional, es donde me desempeñé, estuve en una Sala Penal Conclusional y, actualmente, me desempeñé en la Secretaría Contravencional que funciona dentro de los juzgados de Instrucción a cargo del doctor Cardozo. Y en lo personal, no estoy casado, no tengo hijos, estoy en pareja estable y obviamente con las ganas de formar mi familia en un futuro mediato, por decirlo así. Esa sería mi presentación. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Doctor, buenas noches y felicitaciones por haber logrado este lugar. Solo preguntarle por un tema que

está en agenda en estos tiempos, el tema del narcomenudeo; en mérito a que usted es un operador más de la Justicia, quisiera saber qué opinión le merece la puesta en vigencia, en un tiempo no tan lejano, de esta ley de narcomenudeo acá en la Provincia de Tucumán, si estamos preparados, qué es lo que usted cree que está faltando, faltan operadores, falta gente, falta dividir las jurisdicciones de las zonas rojas que hay en las que se maneja muchísima droga en el marco del narcomenudeo, ¿cuál es su idea, digamos, para que esto tenga una implementación exitosa? Dr. Ascárate. Primero y antes que nada lo saludo, buenas noches, muchas gracias por la pregunta. Lo que significa la ley de narcomenudeo, a mi entender, es un interés legítimo que tiene el Gobierno de la Provincia para perseguir uno de los flagelos más importantes que tenemos como sociedad, que es el microtráfico de estupefacentes o de sustancias tóxicas. En ese sentido yo creo que son loables los esfuerzos que hace la Provincia para poder combatir, justamente, con este problema; ahora bien, para encarar o de alguna manera enfocarme en la respuesta sobre su pregunta voy a tener que adherir a los argumentos que esgrimió el Ministerio Público Fiscal y la Corte en lo que ha sido la resolución de agosto del año 2020 sin entrar, obviamente, en las cuestiones de constitucionalidad o no de la ley de narcomenudeo, la n° 9188, no voy a cuestionar la constitucionalidad o no que ha sido planteada durante la tramitación de ese expediente sino mi respuesta más que nada es de índole práctico. Yo creo que la operatividad de esta ley en la actualidad no es propicia, no resulta conveniente por diversos motivos, el principal yo creo que el sistema judicial en el Fuero Penal, tanto en el sistema adversarial como en el sistema conclusional está siendo ejercido con el mayor de los esfuerzos por todos los agentes judiciales, jueces, juezas, fiscales, defensores, defensoras, tanto oficiales como privados y creo yo que el hecho de no haberse concretado en este último tiempo los cargos que la misma ley prescribe, que son dos cargos de juez, dos cargos de fiscal, dos cargos de defensores especializados, resume el hecho de que entraría en vigencia en el corto plazo sería extenderle la competencia material a los miembros del Colegio de Jueces actuales, a los fiscales que ya están subrogando, inclusive miembros del Tribunal de Impugnación están subrogando, el Colegio de Jueces, lo mismo los fiscales, yo creo que eso conllevaría una debacle al tratamiento de los delitos denominados convencionales que actualmente se están tramitando a diario en la Provincia. A su vez esa falta de creación de unidades judiciales se da en conjunto con la falta de laboratorios, con la falta de capacitación técnica que tienen que tener no solamente las personas que trabajen dentro de las unidades judiciales sino también la


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Policía; yo creo que esto es un conocimiento específico y es esencial dentro de lo que es la materia que trata la ley. Ahora bien, también me acuerdo que esta había sido una pregunta que en el año 2018 cuando tuve mi primera entrevista se estaba consultando y yo indicaba que el artículo 5 de la ley 26052, donde es el pedido de traslado de fondos a partir de la Nación hacia la Provincia para poder afrontar todos los gastos que esta ley conlleva, no se había materializado y que esta circunstancia también, de alguna manera, se encuentra presente en la actualidad, no están, digamos, esos fondos y no sabemos cuánto es lo que se va a necesitar para poder afrontar de manera eficiente una materia tan importante como lo que el espíritu de la ley desea para poder encarar esta temática con la mayor seriedad posible. Además, yo creo que, justo en el ámbito de la especialización de Derecho Penal tuve la oportunidad de hablar con el doctor Fusero, que es Presidente de la Fundación Reset, de Política de Drogas y Derechos Humanos, y básicamente tuve la oportunidad de consultarle a él y lo que resultaba alarmante, a mi modo de ver, es que no haya una política de drogas definida como política pública y esto en qué sentido me refiero, sobre dos puntos centrales; primero, hay que definir qué sustancias tóxicas hay que perseguir, su microtráfico, para saber bien, realmente, hacia donde poder apuntar los recursos tanto humanos como financieros y segundo, definir la cuantía de la sustancia que se tiene que encontrar dentro de una persecución penal para saber bien si corresponde un microtráfico o un narcotráfico o macrotráfico para saber si es de índole provincial o Federal la competencia y para mí, sobre todo, el tema de cuanto es o la cuantía de la droga que se puede llegar a encontrar que se resuma o se presuma para consumo personal. No hay que olvidarse del “fallo Arriola”, el “fallo Bazterrica”, que son imperantes en la materia y que sin ningún lugar a dudas en el Gobierno pasado, donde estaba la Ministra de Seguridad, Bullrich, donde han sido, justamente, una política de persecución del narcotráfico por las estadísticas de la Dgedrop y el 80% de los detenidos por tenencia de estupefacientes habían tenido en su poder, como máximo, 5 gramos de la sustancia prohibida, lo que ya estaríamos abandonando, a mi modo de ver, esa tendencia o ese criterio de la Corte que, sin ningún lugar a dudas afectaría una de las principales garantías del proceso Penal que es el principio de lesividad a terceros. Yo creo que ahí, me parece, que se tienen que definir bien esas cuestiones a los fines, justamente, de poder encarar esta normativa y lo que es el ámbito de aplicación de la manera efectiva y eficaz. Dr. Sale. Perfecto. La última, si sabe, si conoce qué resultado ha tenido la implementación de la ley de narcomenudeo en las provincias que aplican la norma, si les va bien, si les va mal

Dr. Ascárate. La verdad es que tuve compañeros y compañeras en el cursado de esta especialización que se hizo en la Provincia de Santiago del Estero, una Provincia que está ya con esta ley aplicada y también compañeros de la Provincia de Salta, donde ambos han sido coincidentes en una de las consecuencias de uno de los puntos estos que yo les estaba marcando que era la falta de fondos, y se materializaba en lo que comúnmente se denomina “la teoría de la manta corta o de la sábana corta”, sacar fondos de un lado para poner en otro y en definitiva terminar no tratando, digamos, los temas con la eficiencia que se necesita; así que si bien, digamos, no han tenido un manejo efectivo, a mí modo de ver, porque se han dado todas estas clases de errores, no saber cuándo hay un consumo personal o no, no nos olvidemos que hace poco también, hay un fallo del doctor Poviña dentro de lo que es el Juzgado Federal, “fallo Acosta”, en donde contempla la creación de la ley n° 27530, creo que es, que es la de utilización de marihuana para uso medicinal, perdón si no recuerdo muy bien el número, en donde es contemplativo de las diferentes circunstancias de la utilización de una sustancia que, sin ningún lugar a dudas, ya tiene basamento científico de las amplias propiedades para poder ejercer la medicina a partir de la misma. Dr. Sale. Un tema no pacífico todavía. Para mí suficiente, muy buena su entrevista, muchas gracias, no más preguntas. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Cossio. Dr. Cossio. Buenas tardes, doctor. En su presentación me llamó la atención el título del libro de su autoría, “Justicia Penal Versus Nazismo”, un título fuerte, me gustaría saber cuál es esa mirada desde los Derechos Humanos Dr. Ascárate. Mi libro se basa de dos capítulos pre guerra y dos capítulos post guerra, en los primeros capítulos lo que yo trato de desarrollar es el pensamiento científico dentro de lo que es la filosofía del Derechos que ha imperado dentro de lo que era el momento de la Alemania Nazi, en este sentido aclararle que parto de lo que es la teoría pura del Derecho de Kelsen donde únicamente requería que se cumplan ciertas formalidades para que una ley sea válida sin importar el contenido de la misma, y a partir de eso, justo Kelsen que profesaba la religión Hebrea ha dado, de alguna manera, un puntapié inicial para que Alemania con congresales que sean afines al Führer puedan ejercer un dominio territorial y expansivo en contra de los Derechos Humanos inherentes a cada una de las personas que estaban viviendo en los diferentes territorios con contenido de normativas que no eran para nada cuestionados en el plano internacional. A su vez, en la Justicia Penal que yo marco, digamos, por qué divido Justicia Penal versus Nazismo es justamente un juego de decir que la Justicia Penal liberal contendora del poder unitivo y respetuosa de un estado del Derecho Constitucional

como es el nuestro, va a ir siempre en contra de un estado autoritario que utiliza las normas de índole Penal para ejercer un control social y lo que se conoce como el Derecho Penal de autor. En ese sentido cito a varios autores de esta rama de Derecho Penal que han sido profesos de lo que ha sido la ideología nacional socialista y en ese sentido como han creado todo un aparato al servicio del Estado para poder, de alguna manera, cumplir con las órdenes de Adolf Hitler. La segunda parte del libro es la postguerra, los juicios en donde pasa el iuspositivismo al iusnaturalismo o no positivismo, en donde empiezan a reconocerse esos derechos inherentes a las personas por su calidad de tal que no hace falta que estén positivizados o recogidos por una norma para existir, el derecho a la vida, todos los derechos que son propios para la subsistencia humana no hace falta que una ley los recoja para que nosotros seamos titulares porque nos nace de la propia naturaleza humana. Básicamente ese ha sido el emblema y el gran giro que teníamos a partir de los juicios de Núremberg, obviamente que después se han citado diferentes procesos conocidos como los guardianes del muro, si tenían que desconocer o no una orden imperada, si tenían la posibilidad o no de desobediencia para saber si se ha realizado o no la imputación, el famoso caso Simón de acá, de la Argentina, donde dejan sin efecto las conocidas leyes de Obediencia Debida y Punto Final y llegando a una situación actual donde concluyo, no quiero contar el final del libro, pero básicamente decirles que las ideas del nacional socialismo hoy por hoy pueden mantenerse vigentes con diferentes matices, la actual situación en Ucrania creo que así lo refleja, dentro de muchísimos ejemplos, de hecho tomo el caso de George Floyd en Estados Unidos, el Brexit en lo que ha sido la comunidad europea, como eso ha potenciado la xenofobia, son ideas que tienen esos bastiones dentro de lo que es la idea de la Alemania durante la época Nazi, y que uno, obviamente, está dentro de la vereda contraria. Dr. Cossio. Muchas gracias, doctor. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Sánchez. Dr. Sánchez. Doctor, felicitaciones por su desempeño. Yo le voy a hacer una pregunta que quizás cuando se la formule le resulte un tanto incómoda la respuesta, pero me gustaría saber su opinión, realmente, con relación a esta cuestión y darle al mismo tiempo la posibilidad de decir algo respecto a este tema. Usted sabe que de los fiscales se espera una actuación objetiva, también las directrices en función de los fiscales habla de la imparcialidad del fiscal pese a que nosotros estamos acostumbrados más bien a hablar de imparcialidad respecto a los jueces pero las directrices dicen que los fiscales también deben ser imparciales, deben ser objetivos, y una de las directrices dice de qué manera deben actuar en la investigación de los delitos cometidos por funcionarios

públicos y los casos de corrupción. En ese marco y en ese contexto a usted le tocó atravesar una difícil situación cuando se dio a conocer una situación en la que se ha mencionado una supuesta comunicación suya con personas vinculadas a la política, con cierta permeabilidad en las comunicaciones entre usted y esta persona; usted tuvo oportunidad luego de desmentir esa situación, de decir que esto no había sido así, mi pregunta tiene que ver, teniendo en cuenta que usted aspira al cargo de fiscal y qué es lo que se espera de un fiscal, desde la opinión pública, desde la ciudadanía, cómo se reconstruye, y ahí viene la pregunta, la credibilidad en el candidato doctor Ascárate para ser fiscal, en ese contexto en el que sufrió este ataque o esta acusación o se dijo esto de usted, y usted tuvo oportunidad de negar ante la Comisión de la Legislatura pero que ha quedado ahí como dando vuelta en el conocimiento de la comunidad, de la sociedad y por ahí se preguntan qué ha pasado con eso, ¿cómo se reconstruye la credibilidad en su postulación para acceder a un cargo? Eso es lo que le quería preguntar, si me lo puede responder. Dr. Ascárate. Sí, obviamente que lo puedo responder, doctor, y muchas gracias por la pregunta y por la oportunidad de expresarme respecto de este tema porque la verdad es que creo que es la primera vez que voy a poder hacerlo de manera pública, que quede grabado y, sobre todo, frente a varias personas que se desarrollan dentro del ámbito de nuestra agencia judicial. Esta es una situación bastante difícil y bastante injusta la que me está tocando pasar desde hace casi un año, provocada por denuncias realizadas por una misma persona, una persona que creo que es hartamente conocida dentro de lo que es nuestro ambiente de generar toda esta clase de campañas de desprestigio no solamente hacia los agentes a los cuales va dirigido sino al Poder Judicial como entidad pública, no es la primera vez que me toca contestar esta clase de infundios, que me veo compelido a tener que contestar esta clase de alegaciones falaces sino que en anterioridad, como tres o cuatro oportunidades ya me había denunciado en igual tenor y que han sido rechazadas de plano por la Corte por la falta de mérito tanto en el plano fáctico jurídico y sobre todo probatorio, porque creo que si hay algo que nos ha acostumbrado este sujeto es realizar, justamente, alegaciones sin presentar ninguna clase de material probatorio que así lo avale. Como usted bien dice esto ha salido, justamente, en el marco y está motivado por la elección que se hiciese oportunamente de mi persona para ocupar el cargo de Magistrado en carácter de subrogante, dentro de lo que es el sistema conclusional de causas, un Juzgado Penal de Instrucción de la III Nominación, en el cual esta persona haciendo uso de sus contactos en los medios de comunicación, de un medio de

comunicación sobre todo, sacó una noticia totalmente falsa el día jueves 3 de junio siendo que al día siguiente, el viernes, a mí me comunicaban que tenía que presentarme en la Legislatura ante la Comisión de Peticiones y Acuerdos el día miércoles de la semana entrante. Creo que eso ya denota lo que era una situación totalmente armada, pergeñada de manera maliciosa para que yo llegue cuestionado a esa entrevista. Entrevista que, como usted bien dice, yo pude evacuar todas las dudas de los legisladores y legisladoras que habían concurrido a esa cita y que trascendió por los caminos de la armonía dentro de lo que han sido preguntas que eran relativas al funcionamiento del juzgado y que, obviamente, han sido consultado por parte de esos enunciados que habían salido publicados. Y en ese sentido poder decirles que yo lo que expliqué ahí ha sido lo que yo ya había adelantado en la Secretaría de Superintendencia ni bien había tenido noticias de esto, que yo me ponía a total disposición de la Secretaría de Superintendencia de la Corte en sí misma y que ponía a mi teléfono celular a disposición de la autoridad administrativa y de la Corte para que sea examinado de manera exhaustiva y que pueda aclarar así cualquier clase de dudas o suspicacias que podría haber generado esta situación. Además de contestar justamente la vista que se ha cursado en su momento y de acompañar otra clase de material probatorio que también daba cuenta de la falsedad y de la falta de autenticidad de esa noticia, han pasado más de ocho meses donde yo no tuve novedad acerca de las actuaciones dentro de lo que era el marco de superintendencia. Así que había decidido, viendo que había otros colegas y otras colegas que ya habían tenido el dictamen favorable de la Comisión de Peticiones y Acuerdos, que vale la pena resaltar que actualmente mi pliego se encuentra pendiente en la Comisión de Peticiones y Acuerdos para ser aprobado y tener la posibilidad de pasar al Recinto y lograr así el Acuerdo legislativo, ya había visto que había otras personas que lo habían logrado, he decidido con mi abogado, el doctor Esteban Jerez, realizar la pericia de mi teléfono celular, doctor, o sea, más que nada viene por ahí la respuesta a su pregunta. Yo ya la realicé a la pericia de mi teléfono celular pero no solamente para demostrar mi colaboración hacia el proceso administrativo, mi interés de que todo esto se esclarezca en el plazo más corto posible, sino también porque es una necesidad de acercarle a la Corte una prueba que sea plena, que sea conducente hacia la solución del conflicto. Como le digo, mi teléfono ha sido peritado con la debida atención de todos los protocolos de seguridad que una evidencia digital necesita y requiere para poder ser considerada válida y que pueda ser ponderada en cualquier clase de procedimiento; ha sido utilizado el programa Oxygen Forensic que

es un programa de primera línea de investigación forense para poder realizar la extracción de datos y recuperación de todos los datos de mi celular, tanto los existentes como los eliminados y tiene motores de búsqueda que realizan un certificado que impide la modificación de todos esos datos, ese motor de búsqueda, esas utilidades que tiene este programa de primera línea internacional que es utilizado a nivel nacional por el Ministerio Público Fiscal de la Nación, por el FBI, por la CIA, por nombrar algunos de los organismos que utilizan este programa, ha sido realizada toda búsqueda por una persona experta en la materia como es la ingeniera en sistema de información, Marcela Machado, y todo lo que ha sido tanto la extracción de datos, el análisis del equipo, la utilización de los motores de búsqueda y la contestación de los puntos periciales, todo ha sido certificado por escribano público. O sea, yo acompañé a la Corte una prueba completa, una prueba plena que objetivamente es concluyente y dirimente de la situación planteada. Cabe resaltar, doctor, que diez días antes de que se formalice la investigación y nueve meses después de la presentación de la denuncia, diez días antes yo la presenté a la pericia; justamente da cuenta de la falsedad de todo lo que son los postulados que están esgrimidos en una noticia que sale en un tabloide de dimes y diretes en tono potencial, sin un periodista que se haga responsable de la información y que, obviamente, refleja la falta de autenticidad de una imagen que es sumamente fácil de manipular tanto por la utilización de programas gratuitos, aplicaciones, como de índole manual, en cinco minutos se puede generar una conversación como la estipulada. Dentro de eso cuál ha sido mi respuesta o cómo trato de reconstruir mi imagen que, sin ningún lugar a dudas está dañada, tanto mi imagen, la de mi apellido, la de mi familia y que, oportunamente, van a tener que responder tanto en el Fuero Civil como en el Fuero Penal por todas estas acusaciones falaces, justamente poniéndome a disposición de la autoridad administrativa, inclusive todos los puntos que el mismo denunciante ha solicitado que se realicen han sido contemplados en la pericia, eso es muy importante que lo quería aclarar ¿por qué? Porque esta persona jamás pensó que yo me iba a prestar a una intervención tan pero tan privada, o sea, una intervención como la que es una pericia del teléfono celular; es una práctica bastante invasiva, pero, sin embargo como yo no tengo absolutamente nada para esconder lo he presentado al teléfono en el primer momento, he presentado la pericia para que lo periten, he presentado el informe pericial y lo he vuelto a ofrecer a mi teléfono celular para que la Corte pueda examinarlo exhaustivamente desde cero si lo requiere y que puedan corroborar los resultados arribados por la señora perito. Desde esa manera es

la única forma porque, lamentablemente, no tengo contacto dentro de lo que son los medios de comunicación masivo como para ejercer ni siquiera un derecho a réplica porque no me lo han otorgado, pero más que nada es mi forma de contestarle a ustedes como Consejo, a la Secretaría de Superintendencia, a la Corte en sí misma y a la sociedad, porque en definitiva son ellos los que reciben mis servicios. Entonces, el hecho de seguir trabajando de manera exhaustiva como siempre lo hice para poder alcanzar el grado de excelencia de la Administración de Justicia y el hecho de estar hablando con ustedes acá, ahora, una situación que gracias a Dios se va a repetir en el futuro, en varias oportunidades, creo que eso es mi mejor respuesta, repito, no para el denunciante porque la verdad que no me interesa contestarle a él pero sí para la sociedad; y como le digo, ha generado un daño que es manifiesto tanto en mi persona como a mi familia, y a su vez también hacia el Poder Judicial en sí, no solamente como institución pública sino también en índole funcional porque tengo que resaltar que hoy por hoy Tucumán tiene un solo Juez de Instrucción en el sistema conclusional de causas, que es el doctor Raúl Cardozo, que tiene a su cargo dos juzgados de instrucción, subroga la Secretaría Contravencional que es donde actualmente yo me desempeño, y además toda la semana integra salas de juicios. Es decir que esto tiene una doble consecuencia, una que es una sobrecarga natural de trabajo en la persona del Magistrado y otra, no menos importante, que hay una paralización de las causas en las cuales el doctor Cardozo, ya sea por inhibición, recusación o por la decisión resuelta de apartarlo en el tratamiento de las mismas por tribunales superiores como lo era la Cámara de Apelaciones en su momento, no puede tramitarlas y hoy por hoy están viéndose impedidas de tramitarse esas causas que están sin movimiento y que sin ningún lugar a dudas, ha generado un daño bastante importante dentro de lo que es el Poder Judicial. Así que, todo lo que ha sido este año ha sido para mí muy difícil, como le dije al principio, donde, justamente, tuve que contratar la asesoría letrada del doctor Esteban Jerez para que me acompañe en este proceso, y como le dije es su momento poner todo a mi disposición, poner siempre, digamos, con la mayor transparencia posible devolverle esa confianza a la sociedad que, obviamente, por más de que yo presenté ese material probatorio que le vuelvo a repetir objetivamente es concluyente y dirimente de la situación y en el pleno convencimiento y confianza de que tanto Superintendencia como la Corte tomarán alguna decisión sobre la base del material probatorio en donde sin ningún lugar a dudas fundamenta el temperamento que nosotros con mi abogado introducimos pidiendo el archivo de las actuaciones, va siempre a generar

un daño que va a quedar ahí como una estela suspendida siempre hasta tanto pueda yo demostrar en la función pública, no solamente en la que me desempeño actualmente, sino también ojalá el día de mañana como juez o como fiscal de que la sociedad tucumana tiene en mi persona a alguien totalmente íntegro que va a trabajar siempre por la transparencia y la independencia del Poder Judicial y que toda mi fuerza de trabajo va a estar siempre puesta para lograr la excelencia de la administración de Justicia Dr. Sánchez. Gracias, doctor por la valentía de responder esta pregunta. Disculpe la incomodidad que le puede haber causado, pero me parecía importante que usted pueda darnos su punto de vista sobre esta situación. Muchas gracias. Dr. Posse. Tiene la palabra la doctora Seguí. Dra. Seguí. Doctor le iba a consultar, pero casi lo ha dicho al final, de todos modos, lo quiero puntualizar. Después de la extensa explicación que ha dado usted, ha manifestado que ha seguido trabajando como siempre tratando de lograr la excelencia en su trabajo y que sigue presentándose en este plano del concurso y hoy la entrevista. Mi pregunta era entorno de, más allá de lo que los ciudadanos que estamos en la función pública nos toca muchas veces defender de nuestra honra y nuestra actuación, más allá de eso puntual que ha explicado en detalle, si usted no considera que someterse a la compulsa pública que implica un concurso de estas características participando acá de este tipo de entrevistas, no es también o es también una colaboración a eso que le preguntó el doctor Sánchez, si considera que este tipo de predisposición suya a esta compulsa absolutamente pública sobre sus condiciones personales que eso es lo que se evalúa en una entrevista y técnico-jurídica también colabora a esa confianza que debe existir en la gente que aspira a estos cargos? Dr. Ascárate. Así es doctora, yo lo considero total y plenamente que esta es una oportunidad para poder realizar un descargo verbal, explicar justamente con mayor detenimiento y lujo de detalles todo lo que ha sido el contexto que me ha tocado vivir de hace casi un año en dónde como le dije al principio al doctor Sánchez, le agradecía la pregunta justamente porque me da esa oportunidad de explicarle a través de ustedes como consejeros, a la sociedad propiamente dicha de cómo han sido estas circunstancias y el hecho, doctora, de presentarme en esta clase de concursos que son de un nivel de excelencia total, donde realmente hay postulantes de un gran nivel técnico jurídico y el poder yo estar acompañando o estar dentro de lo que es las alturas de las circunstancias más allá de este contexto que me toca vivir, me parece que como dije al último, creo que de mi respuesta es mi mejor contestación que puedo llegar a tener para toda esta clase de dudas que se generan en mi persona, a mi entorno, a mi figura por decirlo así. Dra. Seguí.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Está respondido, doctor, prácticamente para mi, si quiere agregar algo lo puede hacer. Dr. Ascárate. Básicamente eso doctora, le agradezco al Consejo que me haya escuchado, disculpen si me extendí un poco en la contestación de la pregunta, pero me resultaba imperioso poder de alguna manera esclarecer un poco este asunto y dándole a conocer a ustedes y de hecho pongo también a disposición si quieren que le haga llegar una copia de la pericia si necesitan. Dra. Seguí. Suficiente doctor, solamente quería tomar nota de la importancia que es seguir estando. Dr. Ascárate. Totalmente, doctora. Muchas gracias. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Racedo. Dr. Racedo. Le voy a hacer una pregunta de opinión al doctor ¿Usted considera que un fiscal tiene que hacer la investigación con perspectiva de género, y de ser su respuesta afirmativa, ¿cómo lo haría? Dr. Ascárate.- Gracias, doctor, por su pregunta; y sí, yo considero que el fiscal o la fiscalía tiene que sí o sí aplicar una perspectiva de género, hoy por hoy, creo que de manera indubitada la temática de género como una clase de violencia lleva consigo de manera vinculada a una urgencia y a una necesidad de tomar medidas de carácter urgente, de hecho tenemos la Ley n° 8336 en el ámbito de la Provincia que ha sido inteligencia de la Legislatura local brindar, inclusive de oficio la capacidad de poder dictar medidas cautelares para poder paliar esta clase de situaciones de extrema vulnerabilidad que puede presentar una mujer en el ámbito de un contexto de violencia. La perspectiva de género, básicamente, ha pasado de ser una herramienta procesal a ser un principio rector interpretativo de los hechos, normativa y sobre todo la prueba que se generan en esta clase de sucesos y que está siendo contemplada en el artículo 9 del Código de Procedimientos Penal de la Provincia como uno de los pilares del sistema de la sana crítica racional. Entonces, yo considero que obligadamente la perspectiva de género tiene que ser aplicada para poder tener un correcto entendimiento de esta clase de violencia que a partir de la creación de estereotipos, condiciones, atribuciones, la sociedad considera como correcto las asignaciones a diferentes géneros y a través de ellos manifiestan lo que es la violencia estructural y transversal, una violencia que ha existido desde siempre y que gracias a la lucha del colectivo de mujeres, hoy por hoy, se ha visto visibilizada, valga la redundancia. En este sentido las políticas públicas estatales deben reflejar a través de la perspectiva de género una protección judicial enriquecida para brindarle a la mujer la mayor capacidad de acceso a la justicia y en este sentido y respondiendo su pregunta en dos artículos también del Código de Procedimiento Penal, en el artículo 96, inciso 1 y en el artículo 151, inciso 2, creo, afirma que hay un deber del Ministerio Público Fiscal y que

obviamente me parece extensivo a toda la agencia judicial de procurar que el delito no tenga consecuencias ulteriores. Estamos viendo de que Tucumán lamentablemente es la cuarta Provincia a nivel nacional en estadística de femicidios; en los últimos 5 años se ha presentado hace una semana una fundación en la Legislatura un informe estadístico sobre esta temática y donde ha dicho que en los últimos 5 años hubo 80 femicidios que obviamente es la expresión máxima de la violencia de género, sin lugar a dudas, por qué digo esto, porque a raíz de esta estadística, uno lo que necesita es brindarle un marco protector no solamente dentro del procedimiento judicial, sino también dentro de lo que es todo el acompañamiento que tiene que tener la víctima, por eso se ha creado a partir tanto de la Corte como del Ministerio Público Fiscal, oficinas de acompañamiento a la víctima, especializada en violencia de género, acompañamiento terapéutico y que sin lugar a dudas debe verse reflejado en todas las decisiones judiciales, inclusive aquellos que, por ejemplo, la utilización del fondo acompañar cuando hay víctimas de violencia económica es muy importante que esto se vea reflejado que es un decreto a nivel Presidencia de la Nación en donde le dan un subsidio para poder paliar esta clase de diferencia. Esa es una de las políticas estatales que vienen vinculadas de los tratados internacionales suscriptos por la Argentina en razón de la materia que creo que obligan a los agentes de justicia a actuar de ese modo con esa perspectiva, doctor. Dr. Racedo. Gracias. Dr. Posse. Tiene la palabra la doctora Maruán. Dra. Maruán. Buenas tardes, doctor. Lo felicito por la instancia a que llegó y continuando un poco con la pregunta del doctor Racedo, me parece muy interesante su respuesta con todo lo relacionado a lo que es la parte de género y obviamente para usted es una temática muy sensible y que usted por lo visto sí la aplicaría. Ahora, ¿en el caso que usted ocupe el cargo por el cual se postula, concretamente cómo aplicaría la perspectiva de género no tomándolo como un concepto independiente, sino más bien como una herramienta de trabajo, si usted lo tomaría también desde su punto de vista, obviamente? Dr. Ascárate. Primero en principal la utilización de esa perspectiva de género tiene mucho que ver con el caso en concreto, o sea las particularidades de cada caso, pero me voy a basar para responder su pregunta también a niveles estadísticos que reportan que casi el 70% de los ataques que son materializados en esta clase de ámbito de violencia de género son perpetrados por las parejas de las mujeres víctimas de esta temática delictual. En ese sentido ponderar como dije en la pregunta del doctor, utilizar de oficio de manera inmediata las facultades otorgadas por la legislación provincial, la Ley n° 8336 realizando restricciones de

acercamiento, el Ministerio Público Fiscal, tengo que aclarar y destacar, obviamente, de que ha realizado un convenio con la Universidad Tecnológica de la Provincia a nivel nacional en donde la fabricación de las diferentes pulseras electrónicas o sistemas de geolocalización dual es lo que posibilita un seguimiento dentro de lo que es el marco investigativo siempre respetando la libertad del individuo y cercenándola en determinado radio de acercamiento para poder controlar efectivamente donde se encuentra el presunto agresor; también la exclusión de hogar, las cuestiones relativas a la falta o a la previsión de perturbaciones tanto a niveles físicos como en el plano digital, cuestión que es muy importante a mi modo de ver porque, hoy por hoy, las relaciones interpersonales se vuelcan de una manera muy pero muy gravitante dentro de lo que son las redes sociales, ya sea por publicaciones, ahí tenemos lo que son las publicaciones de imágenes sensibles o cuestiones de índole muy privado y que se extorsiona por ahí o se coacciona a través de eso y se lesiona o es un tipo de violencia psicológica que se puede llegar a tomar desde ese plano; y en ese sentido también partir de la base y esto puede generar alguna clase de polémica y no es pacífico en su totalidad, pero sí es mayoría en la doctrina, partir de la veracidad del testimonio de la mujer víctima. Esto para mí es fundamental, lo dice el fallo Newbery Greve o Taranco para citar dos del Tribunal Supremo de la Provincia de Buenos Aires entre otros más de lo que es la Cámara Nacional de Casación penal por decirle algunos de los procesos en donde se ha implementado esta temática o esta decisión que yo la expreso ahora que es sabiendo que es un acto de violencia de género siempre o casi siempre está perpetrado por personas que intencionalmente deciden el lugar físico donde van a poder realizar ese ataque que conlleva decididamente a que el material probatorio que se pueda llegar a conseguir de ese delito denunciado es muy escaso o siempre son indicios o prueba indirecta que no deben ser valoradas de manera fragmentada, lo dice la Corte Interamericana, el famoso caso “Campo Algodonero”, sino de manera conjunta. La perspectiva de género es posicionarse en un determinado modo para poder visualizar el espectro del contexto situacional en su totalidad para poder saber cuáles son los índices de violencia que esa persona está ejerciendo sobre la víctima en el hipotético caso que, obviamente, tengamos las partes intervinientes, si fue un femicidio en ese sentido ir, por ejemplo, con la utilización de una autopsia psicológica que es una práctica actual en la materia investigativa muy pero muy certera en cuestiones de ir investigando al entorno que rodeaba a la mujer víctima para poder saber cómo ha sido su comportamiento progresivo, porque usted sabe bien que la violencia de género es cíclica y progresiva, eso

lo dicen los psicólogos que sin lugar a dudas son estudios que están comprobados lamentablemente en nuestra realidad diaria. Entonces, en ese sentido poder trazar una teoría del caso que pueda de alguna manera materializar todos estos puntos que le estoy aclarando ahora y así poder llevarle al tribunal una versión de los hechos que sea coincidente con una calificación legal que se tenga que otorgar provisoriamente y también con el material probatorio contemplado desde esta perspectiva. Entonces, desde ese plano es donde la perspectiva de género como herramienta o pauta interpretativa se tiene que utilizar a los fines investigativos. Durante la pandemia he realizado también muchos cursos, deben haber sido 20 o 30 cursos que se dividían en lo que es ciber delincuencia y violencia de género y algunas veces se entrecruzaban entre sí como los ámbitos de estas nuevas clases de delitos que hay y que se relacionan sin lugar a dudas. Dra. Maruán. Gracias. Dr. Posse. Tengo dos consultas muy breves para hacerle. Ninguna de las dos tiene que ver con el derecho, específicamente. Usted está con el pliego en la Legislatura para el cargo de Juez Penal de Instrucción del Sistema Conclusional de causas en el carácter de subrogante y acá está concursando como fiscal efectivamente y no como subrogante, sino para el ejercicio del cargo. Ya se me evacuó la consulta que tenía con la respuesta que acaba de dar. La otra pregunta, usted dijo que es soltero, que no tiene niños, ¿qué hace en su tiempo libre? Dr. Ascárate. Además de lo que es estudiar y hacer todos estos cursos, me gusta mucho el gimnasio, todo lo que es el tema del deporte, rugby, fútbol, trato de practicar, de hecho, tengo un partido organizado ahora a las 22:00 horas con mis amigos del gimnasio, así que básicamente eso, pero en el fútbol soy practicante y de rugby soy espectador, porque ya realmente no me da el cuerpo. El gimnasio es mi cable a tierra como así también salir a correr. Dr. Posse. ¿Lecturas que no sean de derecho? Dr. Ascárate. También doctor, novelas sobre todo de índole policial que de alguna manera están conectadas con el tema del derecho, pero sí leo muchas novelas, “El Club de los Psicópatas” que se relaciona mucho con el tema de la ciberdelincuencia, es el último libro, es el autor del “Psicoanalista” como su obra más célebre; la verdad que tiene un estilo de escritura, era un periodista del New York Times que tiene las partes policiales y que tiene un estilo de escritura bastante atractivo. Dr. Posse. ¿Cine, televisión? Dr. Ascárate. Sí, Netflix, soy muy clásico, las últimas que voy viendo son documentales, esas docu series como se le denomina, la historia de los Chicago Bulls de la etapa dorada y la última y muy recomendada, la historia del rock latinoamericano. Dr. Posse.- Advierto que usted en la solapa tiene un escudito. Dr. Ascárate. Sí, un escudo de las Islas Malvinas.

Dr. Posse. ¿Qué opina? Dr. Ascárate. Volveremos. Dr. Posse. Muchas gracias. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Gonzalo Ascárate. Doctora Susana Elena Cordisco. Entrevista. Ingresa a la sala virtual de reunión, la doctora Susana Elena Cordisco. Dr. Posse.- Buenas tardes. Dra. Cordisco. Buenas tardes a todos. Dr. Posse. Antes que nada, le doy la bienvenida en nombre de todo el Consejo ¿Doctora, todo bien? Dra. Cordisco. Sí y muy agradecida a todo el equipo del CAM, porque la verdad que hace que la espera sea realmente grata. Dr. Posse. Doctora, ¿conoce la mecánica de la entrevista o es la primera vez que llega a una entrevista? Dra. Cordisco. Sí la conozco, estuve en dos entrevistas por zoom. la primera fue en el marco del concurso número 223 y en la entrevista del concurso número 225, así que sí, más o menos, conozco la temática. Dr. Posse. Se modificó un poco este esquema porque algunos postulantes se empezaron a presentar y me parece bastante bien por lo menos a mí y si nadie se opone si usted quiere presentarse, contar algo, empecemos por ahí después le vamos a formular preguntas. Primero, le van a formular pregunta los consejeros de Capital y también está abierta la posibilidad que pregunten los consejeros del Sur. Dra. Cordisco. Arrancó con la presentación. Yo soy la doctora Susana Cordisco, estoy casada, tengo 47 años, tengo tres hijos, el mayor de 20 años, mi hija del medio de 16 y mi hija más chica de 10 años. No puedo olvidar como miembro de mi familia y mi gran apoyo, mi suegra que es la que reemplazó en cierta forma a mi madre que ya la perdí hace muchos años que es la que me ayuda y que hace posible que yo pueda concursar y que inclusive pueda prestar mis servicios en el Ministerio Público con la libertad de horario que lo hago, porque sé que en casa queda ella como estandarte de la familia. Así que muy agradecida a mi suegra. Por otro lado, desde lo académico y profesional, me recibí de abogada en el año 2001 en la Universidad Nacional de Tucumán, ejercí la profesión desde el año 2002 que me matriculé hasta el año 2016 que ingresé al Ministerio Público Fiscal. Además, del título de abogada en cuanto a lo que es capacitación, soy especialista en Derecho Administrativo, de ahí tomé mucho el gusto por el Derecho Público y el Derecho Constitucional que me gusta mucho, luego de eso me especialicé, estoy especializada y tratando de terminar, estoy cursando la carrera de especialista en el Ministerio Público tratando de terminarla; luego tengo un curso de posgrado en argumentación y redacción de textos jurídicos, es sobre la parte de capacitación además de otros cursos que hago constantemente para capacitarme en la función que cumplo; y además de eso soy docente universitaria hace casi 20 años, enseñé Derecho Procesal I, cátedra a cargo del doctor

Marco Tulio, soy jefa de trabajos prácticos desde el año 2009 e ingresé a la facultad por concurso, primero fui adscripta a la docencia durante muchos años hasta casi el año 2009 en el cual concursé para el cargo de jefa de trabajos prácticos y esta materia es muy enriquecedora y creo que de ahí me agarró el gusto por el derecho penal, porque esa materia está compuesta por el Derecho Procesal, Parte General y Parte Especial que es Derecho Procesal Penal; así que desde ese aspecto me gusta mucho el Derecho Penal y la docencia, y el hecho de trabajar actualmente dentro del Poder Judicial, dentro del Ministerio Público, enriquece mucho mi parte de la experiencia que le puedo transmitir a mis alumnos. Desde lo laboral, ingresé como les dije, tuve un ejercicio libre de la profesión durante casi 15 años, luego ingresé al Ministerio Público Fiscal por concurso, fui ayudante de fiscal durante 2 años en la Fiscalía Séptima, cuando me desempeñaba en ese cargo llevaba adelante la instrucción de determinada cantidad de delitos de robo, hurto, violación de domicilio y daño que era la especialidad en la que me pusieron a instruir, pero más allá de eso, también realizaba requerimientos, redactaba requerimientos de prisión preventiva y requerimiento de elevación a juicio de todo tipo de delito, no sólo de los delitos de robo y hurto; luego de eso fui trasladada a la Fiscalía Criminal Tercera en el cargo de prosecretaria, ya como jefa de personal en el turno tarde que no tenía secretario y ahí hacía las veces de secretaria y reemplazaba también al secretario cuando estaba ausente o de licencia. De ahí desde la implementación del nuevo sistema adversarial, desde el 1° de septiembre del 2020 formó parte de la Unidad Fiscal de Decisión Temprana que es mi lugar actual de trabajo, un lugar que aprecio mucho y que estoy muy agradecida que me haya tocado estar dentro de esta unidad y ser funcionaria de esta unidad, porque es una unidad que está en constante avance, constante cambio y que me enriquece muchísimo, así que muy contenta desde ese aspecto. Eso es básicamente lo que hago y en donde me desempeño. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Doctora, buenas noches, felicitaciones por haber llegado a la entrevista y veo que con una buena nota de examen. Dra. Cordisco. Sí. Dr. Sale. Me parece que es la segunda mejor nota. Simplemente preguntarle sobre un tema que está en agenda ahora, el tema de la implementación de la Ley de Narcomenudeo; ¿su opinión sencillamente, nada jurídico, sobre la implementación de esta ley, si estaríamos o no preparados como Ministerio Público para semejante desafío, un desafío importante, usted cree que hay que cambiar algo, si habría que especializarse en algo, ¿cómo ve el tema de la posible implementación en el no muy largo plazo de esta Ley de Narcomenudeo? Dra. Cordisco.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Hoy Justamente estaba escuchando al respecto que el Gobernador se fue al Consejo Federal del Interior para tratar el tema de la persecución penal entre tantos temas de agenda y ahí el Gobernador manifestó que tenía que implementarse prontamente la Ley de Narcomenudeo, pero a la vez también lo escuché al ministro emitiendo su opinión y diciendo de que para él no están dadas las condiciones. Yo considero que analizando algunas de las palabras o tomando algunas de las palabras del ministro respecto a los fracasos que han existido a nivel país, por ejemplo, escuché también una charla del doctor Herbert donde manifestaba que la Ley de Narcomenudeo en Provincia de Buenos Aires y sí son valorables las críticas en el sentido de que en Provincia de Buenos Aires se desbordaron las cárceles con la cantidad de detenidos, había mayor cantidad de gastos en recursos que el beneficio que obtenían y bueno una serie de críticas que hacía el doctor al sistema o a la implementación de la Ley de Narcomenudeo la Provincia de Buenos Aires, si yo tuviera que comparar con nuestra Provincia, estamos hablando de una diferencia territorial importante, nosotros tenemos una Provincia mucho más chica donde la persecución del delito, tal vez, sería más posible, nuestro territorio es muy chiquito en comparación, o sea que no podríamos medirnos en un parámetro de comparación con Provincia de Buenos Aires; pero más allá de toda crítica que se haga, para poder implementar este sistema tienen que estar dadas las condiciones de la posibilidad de implementación de políticas criminales, coordinadas, tiene que haber un abordaje multidisciplinario, porque el narcomenudeo es un asunto complejo y como bien se marca, una vez que nosotros investigamos a un micro tráfico de estupefacientes, también tenemos que subir en esta cadena porque no nos podemos quedar solamente en esto, quiero entender que nuestra investigación como Ministerio Público Fiscal local tiene que impactar de alguna manera esa investigación y tiene que trabajar coordinadamente con la Justicia Federal, porque muchas de nuestras investigaciones pueden llegar a terminar descubriendo un macro tráfico. Entonces, tiene que existir un trabajo coordinado, fijación o determinación de políticas criminales conjuntas y coordinadas entre los distintos poderes del Estado y los poderes jurisdiccionales, no sólo el local, sino también el federal. Y a nivel de capacitación, el recurso humano tiene que ser capacitado, no es lo mismo investigar delitos que ya se vienen investigando a tener una nueva especialidad que va a requerir tener personal capacitado, una mínima capacitación, digamos, pero que por lo menos nos prepare para la tarea que va a tocar emprender para investigar este tipo de delitos. Además, de eso considero que a nivel presupuestario son cuestiones que va a

analizar la Corte a la hora de determinar si van a levantar o no la cautelar que pesa sobre la implementación de esta ley, así que creo que van a ser cuestiones a tener en cuenta, la posibilidad de un trabajo coordinado y si están dadas las condiciones técnicas de recursos humanos y jurídicas para la verdadera implementación de esta norma. Dr. Sale. El tema de la coordinación es bastante importante con la Justicia Federal ¿usted cree que están dadas las condiciones para esa coordinación que manifiesta necesarias que deben existir para una posible implementación, ahora? Dra. Cordisco. Me ha tocado estar en algunos operativos cuando estaba en la Fiscalía Criminal, siempre, normalmente eso es habitual en todos los allanamientos que realizamos en el Ministerio Público cada dos por tres nos encontramos con presencia de narcomenudeo o de estupefacientes. Me ha tocado hacer un allanamiento, iba a buscar otra cosa, a buscar armas y encontré billetes de baja denominación, bolsas, balanzas y demás; entonces uno tiene que trabajar de alguna manera coordinada y esa coordinación sí se puede dar porque yo considero que hay que hacer reuniones interdisciplinarias, hay que coordinar reuniones constantes entre lo que es la policía especializada en drogas, la DIGEDROP, Policía Federal que nos puede dar un montón de capacitaciones porque ellos vienen interviniendo en estos operativos desde hace muchísimo tiempo. Yo creo que también podríamos trabajar de manera coordinada entre la Policía Federal, Justicia Federal y Justicia local, si se dan esas condiciones y los recursos son derivados del Ejecutivo hacia el Ministerio Público y hacia la Corte, porque no nos olvidemos que también va haber juzgados especializados en narcomenudeo, eso significa que los recursos tienen que ir para todas las áreas jurisdiccionales y para todos los operadores de la justicia; así que si están dados los recursos y se logran estas reuniones y a lo mejor nos tomamos un tiempo para capacitarnos, pienso que se podría llegar a implementar en un corto tiempo, los tiempos de la justicia y los tiempos políticos son diferentes, pero bueno habría que analizar si realmente ya están presentados todos los elementos que hacen necesaria la implementación y hay que enfrentarlos como decía el doctor Herbert en esta charla, que a pesar de criticar la implementación de la ley, también decía algo muy cierto, que si queremos tener seguridad o queremos atacar un determinado delito y prevenirlo, la única forma es atacarlo, enfrentarlo, así que hay que enfrentarse, en algún momento creo que nos vamos a enfrentar porque de hecho del momento en el que nos hemos adheridos a través de la Ley n° 9188, desde el momento en que nos adherimos a la Ley n° 23737 ya estamos entregados y creo que en algún momento esto se va a dar porque hemos asumido una competencia; entonces a la larga se va a dar, ahora

o más adelante, pero en algún momento se tiene que dar. Dr. Sale. Esa dinámica del diálogo entre la Justicia Federal y provincial es muy importante. Yo lo único que veo ahí es una diferencia, más o menos, considerable en atención a que nosotros estamos trabajando con un sistema adversarial, estamos trabajando prácticamente a toda hora y vamos a conversar con gente de la Justicia Federal que trabaja con otro sistema que ni siquiera es el sistema acusatorio que teníamos antes, sino el anterior, ese donde la cabeza está en manos del Juez de Instrucción, viejísimo ese y como el Juez del Crimen de nuestra época, más o menos, con otros tiempos procesales totalmente diferentes en cuanto a la rapidez y a la inmediatez de nuestro sistema. Yo creo que habría que readecuarse bien.

Dra. Cordisco. Le quiero hacer un comentario. También tenemos el tema de las cárceles, a medida que implementamos la Ley de Narcomenudeo también vamos a chocar con la crisis carcelaria que en cierta forma se está tratando de solucionar, pero también vamos a chocar con eso, es probable que choquemos, así que creo que hay que estar preparados antes de implementarla. Nos está faltando el recurso, pero bueno se va a mejorar. Dr. Sale.

Ha sido un gusto escucharla. Dr. Posse. Tiene la palabra del doctor Cossio. Dr. Cossio.

Buenas tardes, doctora Cordisco. Usted dijo: nos está faltando recursos o sea habló en presente, no habló en potencial si se aplica la Ley de Narcomenudeo, sino que habló en presente y a eso lo ato con una columna de opinión que habla de la Justicia atada con alambre y donde hace referencia sobre todo al actuar de la fiscalía que dice que es la primera línea de trincheras que tiene muchos francos a cubrir y un poco lo ato con lo que usted está diciendo que faltan recursos. ¿Qué es lo que está faltando en el Ministerio Público Fiscal para una adecuada implementación del sistema adversarial? Dra. Cordisco.

También la leí a esa nota y la verdad que sí llama la atención, pero también valoro mucho el comentario de la nota. Dice que si nosotros tenemos que hacer una evaluación de cómo nos venimos comportando en el sistema adversarial, le diría que es un mimo la nota y me siento parte, porque soy parte del Ministerio Público Fiscal y siento que es un mimo cuando dice que es un balance positivo el que se puede hacer de la implementación del nuevo código; así que por ese lado considero que sí, que es un mimo que nos diga que es positivo con la cantidad de vacancias que tenemos en estos momentos se ha salido adelante y creo que el sistema no ha colapsado por el simple hecho de que hay mucha aptitud y mucha predisposición no sólo de la Corte, sino también del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, nos predisponemos a no tener horario porque en realidad en todas las unidades se trabaja incansablemente, en la unidad en la

que yo formó parte, los primeros tres días de la semana se hacen horas extra, dos horas extras por instructor, o sea que el turno mañana se desocupa dos horas extras más tarde y el turno tarde también; entonces eso hace ver que lo que nos está faltando y voy a la pregunta suya, es un poquito más de recursos humanos. Y también por qué no capacitación constante, sí es verdad que el Ministerio en lo particular, en lo personal, brinda muchas capacitaciones. En lo personal considero que sí hace falta eso que enriquece mucho al operador, soy una convencida, soy una persona que me capacito constantemente y eso hace que mis compañeros confíen en mí a la hora de un consejo, de un criterio y demás y eso para mí es muy gratificante, además el solo hecho de contagiar a un compañero y que se interese por un curso o que por ahí venga con una lista de un curso y me diga Susana qué opinas, hago este curso, eso me parece espectacular, creo que tiene que nacer de los operadores ese impulso por capacitarse, pero además de eso sí deberíamos tener en el caso de querer implementar la creación de una nueva fiscalía ya sea narcomenudeo o por qué no ciberdelito que si bien es cierto ya se viene aplicando, porque tenemos la fiscalía de complejos que sí lo viene llevando adelante, pero cada especialización o cada especialidad requiere una cierta capacitación, así que considero que nos faltan recursos; más allá de eso creo que el sistema viene siendo salvado y positivo el balance, los números vienen siendo positivos, porque como le digo doctor, el Ministerio Público Pupilar de la Defensa fiscal y la misma Corte ponen mucha actitud a sus operadores, todos ponemos actitud, se ha nombrado un montón de auxiliares de fiscal, de auxiliares de la defensa, muchos jueces subrogantes y faltan todavía porque es real que faltan cubrir muchos cargos, pero, bueno, justamente para eso estamos acá para que se agilicen los procesos, se cubran las vacancias y no tengamos que atar con alambre a futuro nuestra justicia, sino que tengamos que seguir adelante. Dr. Cossio. ¿Y para usted es necesaria la creación de más fiscalías o con el número de fiscalías actuales cree que es suficiente? Dra. Cordisco. Depende la especialidad, digamos, violencia de género, ahí estuve leyendo que ya está sancionada la ley de creación de dos fiscalías más especializadas en violencia de género y creo que la violencia doméstica y de género ha crecido muchísimo. Yo pensé que con tres iba a ser suficiente cuando al principio eran tres, pero realmente ya supera, la violencia en escalada y no para. La violencia de género es algo que hay que tomarlo con mucha precaución, las mujeres, si bien es cierto estamos tratando de llegar al estándar de protección y a brindarle una mayor protección, pero igualmente se siguen produciendo los hechos de violencia y la violencia doméstica, de

género, el maltrato infantil, bueno, hay una serie de situaciones que requieren que tengan mayor cantidad de fiscalías y por qué no mayor cantidad de empleados, de recursos humanos, son muy poquitos y en los turnos terminan abarrotados y no hay que olvidarse que en las fiscalías especializadas supuestamente es muy poco el archivo, es más bien el caso que llega ahí después del filtro que hacemos en la Unidad de Decisión Temprana son casos realmente graves, lo que implica que ese detenido que estuvo durante el turno, es después un futuro juicio oral, lo que implica, un juicio oral o lo que entienda el fiscal, pero son procesos que después hay un futuro muy pesado para la fiscalía. Y respecto al narcomenudeo en el momento que se implemente, se irá viviendo en base al servicio la necesidad de crear más o menos o de la posibilidad de crear a lo mejor otras fiscalías especializadas. Hoy por el momento pienso que con dos fiscalías más especializadas en violencia de género creo que estaríamos como bien, digamos. Dr. Cossio. Gracias doctora. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Racedo. Dr. Racedo. Doctora, estuvo hablando del tema género. Le quiero hacer una consulta de opinión, le pido que sea breve con respecto si tiene conocimiento del movimiento mujeres a la Corte sobre la integración de la Corte Suprema por una mujer, el cargo que está vacante de la Corte Suprema de la Nación, usted considera, ¿qué opinión tiene con respecto a la implementación del cupo femenino para ese cargo para cubrir esa vacante? Dra. Cordisco. La verdad que, sinceramente, yo soy mujer y digamos que noto que cada vez somos más las mujeres que nos animamos a estos concursos. En el concurso anterior me tocó ser la única mujer que pasó a la entrevista. Yo creo, estoy muy de acuerdo con el cupo femenino, las mujeres tenemos que estar en igualdad, si la idoneidad está demostrada por qué no, es cuestión de idoneidad, si nosotros tenemos los conocimientos, está demostrada la capacidad, la idoneidad para el cargo por qué no implementar el cupo femenino, en realidad no tendría que ser una implementación obligada, tendría que ser por la capacidad que tenemos las mujeres o los hombres en su caso, digamos, estamos en igualdad de condiciones, los conocimientos no se adhieren más porque seamos mujeres o porque seamos hombres, considero que debería no tener que ser una presión para que se nombre a una mujer, pero sí por qué no habiendo quedado vacante por qué no tendría que ser una mujer, porque me parece que las mujeres tenemos que estar presentes, damos nuestra cuota de nuestra parte como mujeres como parte de este colectivo, digamos, tenemos que participar y estoy muy de acuerdo, lamentablemente, no debería ser motivo de un movimiento, creo que debería existir esa posibilidad de reemplazar por una mujer. Dr. Racedo. Perfecto. Muchas gracias. Dr.

Posse. Doctora usted está en la Unidad de Decisión Temprana ¿qué hace la Unidad de Decisión Temprana? Cuénteme. Dra. Cordisco. Desde que arranqué, el fiscal, el doctor Marcelo Leguizamón junto con los auxiliares fiscales de ese momento decidieron que yo me encargaré, estuviera a cargo de la coordinación de la oficina de Conciliación que en ese momento, quiero aclarar que la oficina de Conciliación del Ministerio Público formaba parte de la Unidad Fiscal de Decisión Temprana como otras oficinas como ser la Oficina de Articulaciones y Derivaciones y la actual Oficina de Reparación es un poco de lo que se hacía en la Unidad Fiscal de Decisión Temprana. Estas oficinas que han sido como una creación interna y parte de nuestra unidad se ven que nos hemos formado muy bien porque nos fuimos al estrellato y la sacaron del ámbito de la unidad y hoy son parte de la Secretaría Judicial del Ministerio Público Fiscal. Cuando la Oficina de Conciliación deja de pertenecer, o sea la Secretaría Judicial me nombra coordinadora de esta oficina de Conciliación en la cual yo realizaba una especie de nexo entre la Unidad Fiscal de Decisión Temprana y esta oficina y además de nexo también con el doctor, juntamente veíamos cuáles eran los problemas o las problemáticas que teníamos y realizamos reuniones interdisciplinarias, con distintas áreas, Jefatura de Policía, Dinayf, Secretaría de Adultos Mayores, etcétera, etcétera, donde trabajábamos de manera coordinada con estas instituciones y además en esa coordinación de la Oficina de Conciliación, comenzó a hacer muchas reparaciones en virtud del artículo 33 del Código y también conciliaciones a partir del 27, estas reparaciones nosotros las destinábamos a algunas instituciones con las cuales ya teníamos un contacto, entonces hacíamos que los imputados repararan el delito a estas instituciones y después de eso, una vez cumplido, hacíamos la distinción. Luego como esto ya se hizo muy masivo, el Ministerio Público Fiscal creó la Oficina de Reparaciones que actualmente es la que está llevando adelante la coordinación de adónde van estas reparaciones, para que no sea una cuestión caprichosa y se habilite el uso de estos recursos que daban las reparaciones integrales. Luego de eso, cuando la Oficina de Conciliación se separa, el doctor Leguizamón me pidió nuevamente para que yo quedara nuevamente en la Unidad Fiscal de Decisión Temprana porque yo mientras era coordinadora de la oficina también realizaba un trabajo interno en cuanto a lo que es la firma de decretos del equipo de delitos de violencia de género y violencia doméstica, todos los decretos de ese grupo, de ese equipo, lo firmaba yo como funcionaria habilitada, obviamente, por el fiscal, entonces realizaba el control de esos decretos y así también de los archivos de ese tipo de delitos, a esa función no la quiso perder el doctor y me pidió

nuevamente para la unidad; una vez en la unidad, todos aquellos delitos que no podíamos pasar a la Oficina de Conciliación porque en un primer momento se la quería potenciar a la oficina, entonces nos cerraron las puertas para enviar delitos, entonces los delitos que quedaban en la unidad, formé y me quedé a cargo de un pequeño equipo de instructores que nos dedicábamos a conciliar todos aquellos delitos que no podían salir de la unidad hacia la Oficina de Conciliación y eso se hizo durante un tiempo hasta que por resolución ministerial se amplió el cupo de legajo que podíamos pasar a Conciliación. Entonces, desde ese momento pasé a instruir y además sigo a cargo de la firma del equipo de delitos genéricos, violencia doméstica y actualmente aparte de eso me dedico a instruir exclusivamente un delito que en realidad lo veníamos trabajando con una derivación y un archivo, pero han surgido algunos casos que es el delito de impedimento de contacto, es un delito que parece muy derivable y que parece muy de familia, pero en muchos casos hay que leerlos con una gran mirada, porque algunos casos vienen con otro delito por detrás, hay mucha violencia de género no nos olvidemos que la violencia de género tiene distintas formas y una de las violencias de género que está más presente en este delito es justamente impedirle el contacto en muchos casos cuando es el padre el que ejerce esa violencia contra la madre y además se suscitan otros delitos como la sustracción de menores, entonces en esos casos realizo el control para detectar la gravedad de los casos. Creo que en eso ha puesto mucho hincapié el fiscal y yo cumplo con esa instrucción por parte de él de controlar eso. Es lo que hago básicamente. Dr. Posse. Cuando no hace eso, ¿qué hace en su tiempo libre, a qué se dedica, ya que tiene tres niños? Dr. Cordisco. Los dos más grandes son independientes, me reía porque cuando estábamos en la sala de espera le contaba a mis compañeros, a los otros concursantes que el hecho de estar en esta habitación en la que rindo, es una habitación que yo elijo por la conectividad que tiene wifi, pero es la habitación de mi hija de 16 años y es todo un problema pedirle prestada porque después lo pago caro, pero en mi tiempo libre como los dos más grandes directamente los fines de semana desaparecen, nos quedamos con la más chica, con mi marido y mi suegra y la verdad que nada me gusta más que pasar mis fines de semana mirando a lo mejor una película en Netflix o saliendo a tomar algo, y si nos vamos a una cervecería o a un bar tengo que llevar a la más chicas, así que siempre hay que pensar en lugares que la pueda llevar; y aparte de eso voy a un taller de arte que comparto con mi suegra y con mi hija más chica que está al frente de mi casa. En estos momentos están mis compañeras en el taller, ahí pinto, no soy una gran artista, pero lo intento, me

entretengo mucho ahí y algunas veces, tres veces a la semana si podemos nos vamos con mi marido, mi hija en roller a correr a una plaza que está cerca de casa. La verdad que eso hago en mis tiempos libres aparte de que estudio mucho, me gusta y también hago cursos, pero en los momentos de esparcimiento creo que la pintura y la vida familiar me relaja bastante. Dr. Posse. Muchas gracias, doctora. Dra. Cordisco. Quiero agradecer infinitamente la contención, a todos los miembros del Consejo y especialmente a los empleados, porque realmente nos hacen una contención, una motivación, así que muy agradecida. Nos hacen pasar realmente momentos muy amenos. Esta es mi tercera entrevista y siempre la paso muy bien, así que muchísimas gracias a todos. Se retira de la sala virtual de reunión la doctora Susana Elena Cordisco. Doctor Patricio Agustín Prado. Entrevista. Ingres a la sala virtual de reunión, el doctor Patricio Agustín Prado. Dr. Posse.- Buenas noches. Dr. Prado. Buenas noches a todos. Dr. Posse. ¿Usted está llegando a esta entrevista, es su primera vez?, disculpe que le pregunte, porque la verdad que no sé. Dr. Prado. Le cuento, ya he tenido dos o tres entrevistas presenciales y otras dos o tres virtuales, así que conozco la mecánica, lo que sí es nuevo para mí es la integración del Consejo, veo caras nuevas y otras que ya conocía de otras entrevistas. Dr. Posse. Los consejos se renuevan. Doctora, algunas cosas hemos modificado, entre otras el mecanismo de entrevista, se modificó porque los mismos postulantes lo están haciendo y le damos un minuto o dos para que se presenten y después pasamos a preguntarle, primero formulan las preguntas los consejeros de capital y luego los del Sur; usted sabe perfectamente que esta es una entrevista abierta en término que se puede preguntar de todo. Dr. Prado. No hay problema. Le cuento rápidamente. Mi nombre es Patricio Prado, soy abogado desde el año 2004 por la Unsta, he ejercido la profesión siete años, empecé en el estudio jurídico propio que compartí con mi madre, paralelamente estuve unos cuatro o cinco años en el Colegio de Abogados, en el consultorio de asistencia gratuita; después, tras el primer concurso que ha convocado la Corte, logré ingresar como ayudante judicial a la Fiscalía Tercera donde me desempeñé como ayudante judicial haciendo tareas de mostrador, luego de instructor por espacio de dos años y medio, luego he sido ascendido a prosecretario, un año más tarde a secretario, esto ya en la Fiscalía Décima; un año más tarde tras la celebración de un concurso interno he sido ascendido a relator del doctor Gustavo Romagnoli en la Sala Dos de la Cámara Penal, año más tarde, aproximadamente, comencé a presentarme en los concursos del CAM, mientras tanto he cursado y egresado en la primera cohorte de la Escuela Judicial y también he completado


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

en diciembre del año 2020 mi maestría en Derecho Penal por la Universidad Austral. Desde el 6 de octubre del año pasado me desempeño como Vocal Subrogante de la Cámara Conclusión, Sala Cuarta, esa sería en apretada síntesis mi presentación. En lo personal estoy casado, tengo dos hijos. Eso sería. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Sale para formular una pregunta. Sr. Sale. Buenas noches, doctor y felicitaciones por llegar a este estadio. Preguntarle a título de opinión un tema que se ha puesto en la agenda en estos últimos tiempos, que es la posibilidad de la aplicación en un plazo no muy lejano de la Ley de Narcomenudeo. Quiero saber su opinión al respecto, ¿qué le parece?, ¿qué le falta?, ¿sobra algo?, ¿qué opina usted de esta implementación, si es que estamos en condiciones, si es que debemos prepararnos y cómo? Simplemente, una opinión. Dr. Prado. Mi opinión es que actualmente la estructura de la que dispone el Poder Judicial en su conjunto no está preparada para recibir lo que es el narcomenudeo. Considero que es necesario ampliar la estructura, tanto a nivel magistrados como de funcionarios y empleados. A la par de eso, desde luego, debemos capacitar a todo el personal, capacitarse desde ya, en lo judicial. En la parte de los organismos auxiliares, si bien soy consciente de que muchos organismos o funcionarios auxiliares de la Provincia colaboran con el Fuero Federal actualmente, creo que también es necesario ampliar la infraestructura e ir hacia una capacitación de la gente que estaría encargada de ese tema. Mi respuesta es que por ahora, hasta donde mi conocimiento y mi experiencia me lo indican, no están las condiciones dadas para que la Justicia provincial se haga cargo del narcomenudeo; lamentablemente. Dr. Sale. ¿Usted tiene algún conocimiento de las experiencias que han tenido las provincias que han aplicado la ley? Dr. Prado. Mire, debo serle honesto: “conocimiento cabal” no, no tengo un conocimiento concienzudo. Sí sé que las investigaciones que se han llevado a cabo no han tenido la implicancia o no han sido significativas en el número general, del flagelo del narcotráfico en general; no se ha visto superado ni siquiera amenazado significativamente, a partir de las experiencias provinciales. Simplemente, se ha tratado de ampliar la lucha, dado que ya serían los organismos federales y provinciales quienes se encargan de tramitar las investigaciones y los juicios por cuestiones de narcomenudeo; pero en líneas generales, la experiencia y el conocimiento que tengo me marcan que los resultados a nivel estadístico no han sido tan significativos como se podría esperar. Es por eso, reitero, que yo entiendo que debemos ir hacia una verdadera capacitación e implementación de la infraestructura necesaria para que la lucha sea significativa, para que el trámite de todo este flagelo social

sea verdaderamente útil para la sociedad, no perder de vista que somos servidores públicos. Dr. Sale. Gracias, doctor. Para mí es suficiente. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Cossio. Dr. Cossio. Buenas noches, doctor Prado. Usted nos estaba comentando sobre sus antecedentes laborales, que estuvo de ambos lados del mostrador, que estuvo desde el Ministerio Público Fiscal y hoy está como vocal subrogante, si bien en el sistema conclusional, pero tiene que tener conocimiento de la situación actual, del Colegio de Jueces y de los que están aplicando el sistema adversarial. Me gustaría saber qué mirada tiene usted sobre la implementación actual de este sistema, sobre todo, en relación a lo que es el trabajo del Ministerio Público Fiscal. Y esto lo digo en relación a una nota que salió, “La Justicia atada con alambre”, que, si bien muestra las bondades del sistema adversarial, también señala falencias. Yo quiero saber si usted considera que realmente existen esas falencias y en caso de que así sea, ¿cuáles serían los medios? Dr. Prado. Entiendo la pregunta, doctor. Yo no le llamaría falencias. Honestamente, en ese sentido la nota me ha parecido un poco dura. Creo que se está trabajando, que desde los poderes políticos se están dando las herramientas que los tiempos, las estructuras y los presupuestos permiten a fin de implementar, como se ha implementado el Código en todo el territorio provincial. Y no solamente decir “¡Señores, está vigente!”, sino que verdaderamente funcione. Yo recuerdo que en mi primera entrevista para juez el doctor Sale me había preguntado sobre la figura del auxiliar de fiscal, que si no me equivoco su auxiliar de fiscal ha sido la primera en entrar en funciones y también la primera que ha sido cuestionada, y que la Corte le ha terminado dando validez a toda la actuación de la doctora Becerra. Creo que con los elementos que tenemos no se puede hacer mucho más por ahora. El Código está funcionando, se ha implementado, soy testigo –pese a que me encuentro en el Fuero Conclusional- de los esfuerzos que hace la OGA y todos quienes trabajan en capacitarse y en hacer que el sistema funcione, que no se fijan en los horarios, están a la hora que sea, que si hay que fijar fecha de audiencia, notifican; se hace lo posible. Y entiendo que por ahora no se puede hacer mucho más que esto. No comparto la visión de que la Justicia esté atada con alambre. Mucho no quiero decir sobre la cuestión de la subrogancia, porque me comprenden las generales de la ley, pero son las herramientas con las cuales –voy a reiterar una palabra que dije en su momento- la coyuntura nos obliga a actuar así, nos obliga a nombrar funcionarios a los cuales se les da funciones generales a los fiscales, como se le dio en la Ley n° 9343 si no me equivoco, de este último mes de diciembre, en la que se dice que los señores auxiliares de fiscales

tienen las mismas facultades que el fiscal, mientras dure el sistema conclusional; cuando concluya el régimen conclusional –valga la redundancia– ya habrá actos a los cuales el fiscal titular debe asistir. Eso es lo que se puede hacer por ahora. Luego, ¿es posible mejorarlo? Siempre los sistemas son perfectibles. En este caso estoy hablando de otra noticia reciente que se quieren modificar los sistemas de concurso, implementar concursos múltiples, etcétera. Sí, todas las medidas que vengan a acelerar el nombramiento de funcionarios en propiedad, van a ser bienvenidas porque van a responder al sistema republicado de gobierno que manda la Constitución. Pero mientras tanto, los tiempos de la sociedad y los tiempos de los problemas que atiende el Poder Judicial en su conjunto, los ministerios públicos y desde la Corte para abajo, no nos permiten parar todo hoy para nombrar funcionarios constitucionales, titulares. Lamentablemente, la herramienta a la que se puede acudir para que el sistema empiece a funcionar, es esta. Entonces, por eso no lo veo como algo atado con alambre, como algo precario, como un invento hecho en forma caprichosa ni nada por el estilo. Simplemente, es lo que se puede hacer. Desconozco si en otras jurisdicciones se ha podido de un día para el otro nombrar a 40 o 50 fiscales titulares, pero entiendo que si así fuera, si hubiera pasado así en la Patagonia o en Rosario o en Salta, seguramente estaríamos hablando de otro momento histórico, de otro momento presupuestario y de otra realidad política que cada una de esas jurisdicciones tendrá y que no han de ser las mismas que la nuestra. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Racedo. Dr. Racedo. Buenas noches, doctor. Felicidades por llegar a esta etapa. Usted está concursando en varios concursos y de ser designado como fiscal en este concurso, ¿le gustaría participar en algún otro concurso en el futuro? Dr. Prado. Sí, pero lo consideraría en un futuro lejano, doctor. Entiendo que es un compromiso con el cargo y con la sociedad, en caso de asumir el cargo que me fuera discernido por las autoridades y ejercerlo por un tiempo prudencial. Por eso, personalmente, más allá de los tiempos, si son dos o tres años, adelanto que estoy de acuerdo con ese proyecto de ley que también ha salido a la luz hace algunas semanas, de que el funcionario o juez que asuma el cargo se mantenga una equis cantidad de tiempo en ese cargo. Sé que puede traer planteos, porque también está el derecho de cada uno a superarse, a buscar la superación, que si soy juez de primera instancia y mañana sale algo para camarista y me siento capaz, ¿por qué me van a vedar la posibilidad para concursar? Pero en mi opinión personal es que junto con el compromiso de ser un funcionario o juez probo, de ser un tipo honesto, trabajador y demás condiciones que debe reunir un

funcionario que aspire a este tipo de cargos, parte de todo esto tiene que ir también el decir “Yo llego al cargo y me ocupo del cargo y no voy a estar dejando nuevamente una vacante en seis meses o un año”, al menos por voluntad propia. Si hay algún impedimento que sea superior, bueno. De hecho, sobre esto también se ha impartido enseñanza en la Escuela Judicial, una materia de ética, acerca de las condiciones éticas que tiene que reunir un magistrado. Una de ellas es velar por el correcto funcionamiento del servicio de justicia en general; y pienso que, si las apetencias personales les ganan al deber, se afecta ese correcto funcionamiento. Yo no estoy de acuerdo con eso. Honestamente, en caso de acceder al cargo, no pensaría en estar buscando ya mismo nuevo cargo o ascensos. Al menos, esa es mi postura. Dr. Racedo. Muchas gracias, doctor. Dr. Posse. Doctor Prado, usted ahora está como juez conclusional, ¿qué tal es esa experiencia? Dr. Prado. Para mí es una experiencia muy satisfactoria, realmente me gusta mucho. Lo vivo con mucha vocación, con mucha intensidad; el modo en que se ha dado la puesta en funcionamiento de la Sala a la que pertenezco ha determinado que no tenga causas ni juicios asignados en forma fija –como las primeras tres salas conclusionales- sino que mi tarea, mi misión, sea la de tomar causas unipersonales en las que por cuestiones de las más variadas no pudieran intervenir los otros jueces, me toca intervenir a mí. O si no, integrar los tribunales en caso de vacancias, de inhibiciones o de recusaciones. La verdad, créame, en este momento paso casi el doble del tiempo de lo que pasaba acá, en Tribunales, cuando era funcionario y no sería posible sin el apoyo de mi familia, que en ese sentido me respalda permanentemente. Estoy muy gustoso y la verdad, doctor, es que son testigos los secretarios de las otras tres salas de cuánto estoy a disposición. Hay una agenda que es pública, que la maneja el doctor Pedernera y su oficina, a través de la cual se ha hecho un archivo Excel que está online y que accede a los secretarios de las otras tres salas, entonces, la instrucción mía ha sido que si me necesitan y si ven alguna fecha libre, que me incluyan y que, por supuesto, me avisen para que yo lo agende en mi teléfono para que sepa qué debo ir a tal o cual juicio. Así estamos trabajando y las estadísticas están a la vista de quien lo necesite. Me ha tocado trabajar en la feria, que también ha sido una experiencia distinta. Ya había trabajado como secretario, pero como juez son otras las vicisitudes. Dr. Posse. ¿Entonces, se le redujo mucho el tiempo libre? ¿Cómo hacía antes y cómo hace ahora con el tiempo libre? Dr. Prado. Como en mi familia quien trabajaba mediodía era yo, la otra mitad del día yo cuidaba de los niños. En el tiempo libre también estudiaba y al día de hoy siempre me llevo un libro a casa para saber que está el libro ahí,


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

obligarme a estudiar y seguir leyendo, seguir viendo esto del sistema conclusional por un lado, pero tener que concursar para el adversarial, me obliga a verlo. No es como si estuviera en el adversarial, porque si yo trabajara en el adversarial lo estudiaría o vería la teoría a la vez que estaría en la práctica; en este caso, a la teoría la tengo que ver por mis propios medios y en mi tiempo libre. Dr. Posse. ¿Pero todo su tiempo libre lo aplica al Derecho? Dr. Prado. No, también soy músico, doctor. Toco violín, guitarra, varios instrumentos. Estudié violín desde chico y con los otros instrumentos se me ha dado en forma natural. Dr. Posse. Si es músico, ya tiene un plus. Muchas gracias, doctor y buenas noches. Dr. Prado. Muchas gracias a usted, que tengan buenas noches. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Patricio A. Prado. Doctor Daniel Esteban Sosa Piñero. Entrevista. Ingres a la sala virtual de reunión el doctor Daniel E. Sosa Piñero. Dr. Posse. Buenas noches, doctor. Lo felicito; hasta acá toda su intervención ha sido muy buena, sobre todo su examen, que acabo de ver que es una de las calificaciones más altas. Dr. Sosa Piñero. Buenas noches y muchas gracias, doctor. Dr. Posse. Doctor, usted ya conoce un poco la mecánica de esta entrevista. Lo invito a que haga una breve presentación y después le hacemos unas cuantas preguntas. Dr. Sosa Piñero. Voy a hacer una pequeña presentación. Tengo 41 años de edad, estoy casado en primeras nupcias hace 21 años, tengo dos hijas muy jóvenes, una de 19 y otra de 21 años, son estudiantes universitarias. Resido y vivo en Tucumán, más precisamente en Yerba Buena. Soy católico y profeso mi religión, soy egresado de un colegio católico. En cuanto a mis antecedentes profesionales, soy egresado de la Universidad Nacional de Tucumán, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; egresé en 1997 y ejercí la profesión desde el año 1997 hasta el año 2018. En lo que respecta a mi formación, en el momento de recibirme en la Universidad ingresé en los cuadros de la Administración Pública y me he desempeñé desde 1997 a 2018 en el ámbito del Poder Ejecutivo, más precisamente en el ámbito del Ministerio de Seguridad; primero, en el Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo; me he formado como asesor jurídico, luego, como jefe del departamento jurídico hasta el año 2007. Desde el 2007 al 2012 como jefe del departamento jurídico y como secretario ejecutivo. Posteriormente me desempeñé como Director de Administración y Despacho del Ministerio de Seguridad Ciudadana; y desde el año 2013 hasta el 2018 me desempeñé como Interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, teniendo posibilidad de interactuar con otros organismos tanto del ámbito público como privado, también, llevando adelante un programa de prevención sobre todo en materia del

alcoholismo y he trabajado con algunos sectores más vulnerables de nuestra sociedad con programas como el de rugby inclusivo, que nos ha permitido llegar a sectores más vulnerables. Y desde el año 2018 a la fecha me encuentro prestando servicios en el ámbito del Ministerio Público Fiscal. Primero, me he desempeñado como auxiliar fiscal de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, a cargo de la doctora Adriana Reinoso Cuello, y luego del doctor López Bustos. En la actualidad me encuentro desempeñándome como coordinador del Cuerpo Médico Forense, laboratorio de Genética “René Favalaro” y el laboratorio de Química Legal. Esa es mi presentación en breves términos. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Carlos Sale. Dr. Sale. Buenas noches, doctor y felicitaciones por haber llegado a este estadio. Conozco de su compromiso en el trabajo y fundamentalmente lo conozco del Ministerio Público. O sea, un muy buen concepto. Dr. Sosa Piñero. Muchas gracias, doctor. Dr. Sale. La pregunta que le voy a hacer, doctor, no es jurídica, simplemente una pregunta de opinión. Últimamente se ha puesto en agenda y está muy en boga el tema de la Ley de Narcomenudeo. En ese marco es que me interesaría conocer, saber cuál es su opinión personal sobre la puesta en vigencia de esa ley en nuestra Provincia, si efectivamente estamos capacitados, o qué es lo que nos faltaría, o si directamente con esa creación de cargos que se prevé crear –dos para jueces, dos para fiscales especializados y dos para defensores- es suficiente. ¿Cuál es su opinión? ¿Y ve con buenos ojos la aplicación o no? Dr. Sosa Piñero. Como usted lo dice, doctor, en el año 2019 el Poder Ejecutivo provincial mediante ley 9188 se adhirió a la Ley Nacional n° 26052, que es la modificatoria de la n° 23137. Esta modificación de la ley nacional lo que hace, precisamente, es fraccionar el ámbito de competencia del narcotráfico estableciendo, concretamente, que aquellas provincias que se adhieran a la Ley n° 26052 –que es el caso de la Provincia de Tucumán- van a tomar a su cargo lo que son las actividades del narcomenudeo. Esta ley sanciona a quien entregue, suministre, facilite sustancias o estupefacientes en dosis pequeñas que estén destinadas al consumo. ¿Cuál es el tema central de esta cuestión? Primero, creo que hay una cuestión –más allá de como usted lo sostiene, doctor- que la estructura de nuestro sistema judicial recién está acomodándose a este proceso adversarial, que sabemos que todavía queda un tramo bastante largo por andar. Pero creo que la asunción de esta nueva competencia en el ámbito provincial sí va a generar una suerte de problemas, sobre todo en el ámbito de lo que es la determinación de la competencia del narcomenudeo. Si bien es cierto, el narcomenudeo es el último eslabón del narcotráfico, porque es la forma en que los

narcotraficantes, esas grandes organizaciones, llegan e instalan las sustancias en la sociedad. Ahí creo que hay un problema central, que es el problema social, porque si tenemos en cuenta que las redes grandes de narcotráfico instalan las sustancias a través de las familias más vulnerables de los sectores sociales, por un lado, vamos a tener un gran problema social, porque vamos a tener familias enteras que se dediquen a la venta de drogas, dentro de la sociedad, dentro de su vecindario; entonces, vamos a tener familias enteras desfilando por los Tribunales. Desde ya tenemos un grave problema social. Y en segundo lugar, encuentro un gran problema en lo que se refiere a distribución de competencias. Entiendo que el propósito de esta ley es reservar la competencia federal para los casos que realmente son de narcotráfico; y los que son casos de narcomenudeo para la provincial, o sea el fraccionamiento, el otorgamiento de sustancias en pequeñas dosis con consumo directo, que entiendo que es un concepto más o menos parecido porque se utilizó en su momento por la doctrina y jurisprudencia para no penar la tenencia para consumo; entonces, el problema será determinar cuándo estaremos frente a un caso de narcotráfico y cuándo ante un caso de narcomenudeo. Ese es un problema central. Creo que existe en nuestra jurisprudencia, en los Tribunales de Buenos Aires, no recuerdo bien si es el caso "Echeverry", donde precisamente se planteó este tema, de cuándo estamos ante un caso de narcomenudeo y cuándo narcotráfico. Y, obviamente, en este sentido se llegó a la pauta, a un criterio intermedio de que cuando esa sustancia que esté en poder de quien comercialice, entregue o suministre no supere el término medio. El mismo criterio se utiliza, por ejemplo, para el transporte. La sustancia que se encuentra transportada en grandes cantidades o en bloque, será un caso de narcotráfico; en cambio, si son dosis pequeñas, estamos ante un caso de narcomenudeo. Entonces, para completar, creo que en primer lugar tenemos un gran problema social, más allá -vuelvo a decir- de la estructura de nuestro Poder Judicial, tenemos ese gran problema social, que no sé si estamos en condiciones de abordarlo, por lo que significa tener familias enteras con menores de edad desfilando por los tribunales; y en segundo término, un problema que dentro de todo es un problema que se puede resolver, el de la competencia, si tomamos el criterio de cuantificación para poder decir cuándo estamos ante un caso de narcomenudeo y cuándo ante un caso de narcotráfico. Dr. Sale. Perfecto. Doctor, la verdad que fue muy explícita su respuesta. ¿Qué opina usted de la implementación, si es que sabe y ha leído algo, de esta Ley de Narcomenudeo en otras provincias? ¿Ha sido exitosa o no, conoce algo de eso? Dr. Sosa Piñero. Vuelvo a decir, por lo que yo he leído, no está muy bien

instalado el tema en el resto de las provincias. Creo que en las provincias que tenemos de frente en esto son Rosario, obviamente una gran urbe de Santa Fe, y Buenos Aires. No creo que haya sido muy exitoso el resultado, para nada. Primero, creo que tenemos que afrontar el grave problema social, porque creo que estas familias que se dedican al narcotráfico o narcomenudeo –como queramos llamarlo- no lo hacen por voluntad propia, realmente lo hacen porque hay una cuestión económica y social. Vuelvo a decir, estas familias lo han adoptado como medio de vida; por lo que yo he visto, realmente no es muy exitoso ni tampoco podemos decir que en otro momento nuestra Provincia esté en condiciones de afrontar esto, más allá de que pueda haber cargos presupuestarios, que se asignen partidas como dice la Ley, que en el ámbito nacional se asignen partidas para poner en funcionamiento esto, pero si usted me pregunta personalmente, realmente no creo que estemos en condiciones de hacer frente a esta situación. Dr. Sale. Bien. La verdad que es interesante su respuesta, doctor. Muchas gracias y no más preguntas, señor presidente. Dr. Posse. Le voy a formular preguntas, doctor, que no tienen que ver con el Derecho. Claramente usted ha hecho un muy buen examen y acaba de dar respuestas muy precisas sobre este tema. Si no escuché mal, ¿usted está vinculado al rugby? Dr. Sosa Piñero. Sí, fui jugador de rugby hasta los 18 años en Universitario y lo que yo mencioné es que cuando tuve oportunidad de desempeñarme como Interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, realicé convenio con la Unión de Rugby de Tucumán para la implementación de un programa de rugby inclusivo en convenio con la Universidad Nacional de Tucumán, que consistía en incorporar a los chicos de las villas miserias a las divisiones de rugby como una forma de sacarlos de la calle y combatir los vicios. Esa fue mi referencia. Dr. Posse. Tratándose de un deporte que está un poco estigmatizado, además, porque hubo hechos de violencia notorios por algunos jugadores de rugby –que pasa en todos los ámbitos, pero el rugby es como que se llevó los “premios” de noticias en esta materia- lo que usted ha hecho es como la contracara de lo que se muestra. ¿Puede decir cuál fue el resultado de esta incorporación?, porque es muy interesante el tema, intentar sacar chicos de las villas. En general, el ambiente del rugby no es un ambiente tan abarcativo como podría serlo el del fútbol, tiene algunas limitaciones. ¿Cómo fue su experiencia? Dr. Sosa Piñero. Bueno, la verdad es que fue una experiencia muy fructífera. La idea –como usted lo dice, doctor- de este programa de rugby inclusivo fue un poco sacar este mito que acaba de mencionar usted, de que el rugby es un deporte elitista, que es un deporte que requiere muchos recursos. Entonces, la idea

nuestra fue en conjunto con la gente de la Universidad Nacional de Tucumán, con la Secretaría de Bienestar Estudiantil, tratar de generar el compromiso social del ámbito privado, en este caso de los sectores vinculados al rugby y como usted sabe, que conoce el rugby, todas las empresas que son sponsors de los equipos de rugby. Creo que realmente hemos logrado un gran avance en desinstalar el karma que tiene el rugby de deporte elitista. En el ámbito donde yo me he desempeñado he tenido experiencia de poder incorporar chicos de la Villa San Salvador, que es la villa que rodea Lawn Tennis, chicos de Tucumán Rugby con los chicos de La Hoya, de la cuadra del cruce, de la parte de atrás; los chicos de Universitarios y de Lince con los chicos de San Cayetano. ¿Y qué es lo que he visto yo? Creo que cuando uno toca puertas e invoca la causa social, tiene respuestas; y cuando uno a los chicos les da la posibilidad y los inserta a este ámbito, yo no estoy pretendiendo que un chico –y eso siempre lo tuvimos en claro- de una villa pueda tener la clase de vida que tiene un chico que juega en Lawn Tennis o en Tucumán Rugby; obviamente, el chico de la villa tiene su problema y el de Lawn Tennis vuelve a su casa, a su departamento, tiene sus vacaciones con su familia; el chico de la villa vuelve a su casa y tiene el problema de la drogadicción instalado. Creo que sí he podido comprobar que si a una persona, a un chico, uno lo trata dignamente, produce cambios. Lo he comprobado. En esta experiencia nosotros hemos llegado a tener entre 30 y 40 chicos por cada uno de los clubes, que hemos trabajado con cinco o seis clubes, y hemos logrado que las divisiones de los clubes abran sus puertas y puedan tratarlos a esos chicos. ¿Qué nos ha permitido esto? Que estos chicos puedan sentirse, en algún momento, en igualdad de condiciones y puedan ver que hay otra forma de vivir; que ellos descubriendo y estando al lado de personas de bien –como puedan llamarlas- puedan descubrir otras expectativas. Realmente, si usted me pregunta, doctor, yo sí he visto notables cambios. Obviamente, que, desde la mirada nuestra, acompañada con psicólogos, que hemos trabajado con Sofia Ferrari –una gran psicóloga que trabajó desde la Psicología- hemos podido demostrarles a los chicos y a terceros que una persona sí cambia. Cuando tiene oportunidades y es tratada dignamente, realmente, cambia. Nosotros llegamos a incorporar –y con esto cierro- la idea del rugby inclusivo, que era darle la posibilidad a estos chicos de que tengan un espacio dónde practicar deportes, sacarlos de las calles, pero por otro lado si se daba la circunstancia –y eso ha sido el punto de quiebre en esto- que esos chicos sean incorporados a las divisiones y puedan jugar. Eso lo hemos logrado y estos chicos han demostrado que cuando uno los trató dignamente han respondido. Vuelvo a lo que le decía

recién al doctor Sale con respecto al tema del narcomenudeo: acá hay una grave problemática social, donde hay organismos que realmente tienen que intervenir con compromiso y brindar oportunidades. Creo que el tema del narcomenudeo es una única opción que tiene la familia en la villa miseria y caemos siempre en lo mismo. Dr. Posse. Muchas gracias, doctor. Con esto concluimos la entrevista. Dr. Sosa Piñero. Muchísimas gracias a todos por la atención, hasta luego. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Daniel E. Sosa Piñero. Doctor Carlos Sebastián Pais. Entrevista. Ingres a la sala virtual de reunión el doctor Carlos S. Pais. Dr. Posse. Buenas noches, doctor Pais. ¿Es la primera vez que llega a estas entrevistas o ya tuvo oportunidad de estar acá? Dr. Pais. No, ya he tenido varias entrevistas, ocho y actualmente tengo cuatro temas en el Ejecutivo. Dr. Posse. Si usted quiere presentarse, doctor, después le vamos a formular dos preguntas, rápidamente. Una tiene un contenido más procesal y jurídico, la otra no. Preséntese, por favor. Dr. Pais. Mi nombre es Carlos Pais, soy abogado, escribano; soy mediador penal, mediador civil y también hace poquito he terminado mi carrera en especialización en Ministerio Público. Ejercicio desde el año 2000; he sido adscripto a la Cátedra de Derechos Reales, a partir del año 2006 por concurso entré al Ministerio Público Fiscal; y actualmente trabajo de auxiliar fiscal en la Fiscalía de Cámara Conclusional I. Brevemente, esos son mis antecedentes. Dr. Posse. Los laborales, ¿y cuándo se recibió? Dr. Pais. En el año 1999 me recibí y ejercicio desde el año 2000. Ejercí la profesión libre hasta el año 2016, que rendí un concurso y entré como ayudante del Fiscal en el Ministerio Público que entonces dependía de la Corte; luego, se separó y a partir de ahí me nombraron secretario y, actualmente, soy auxiliar fiscal en la Fiscalía de Cámara Conclusional I. Dr. Posse. ¿En cuántas ternas está ahora? Dr. Pais. Actualmente, estoy en cuatro ternas que están elevadas al Poder Ejecutivo; anteriormente, estuve en ocho ternas. Dr. Posse. ¿Está casado, tiene hijos? Dr. Pais. Respecto a mi vida familiar, sí, estoy en pareja, tengo dos hijas mujeres, una de 19 años y una de nueve meses; y actualmente vivo en San Pablo. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Así, muy rápido nomás, lo más sintéticamente posible, quiero saber su opinión sobre el tema que ahora está muy en boga en la Provincia, que se ha puesto en agenda como que próximamente se aplicaría. Me refiero al tema de la Ley de Narcomenudeo. ¿Qué opinión le merece a usted eso? ¿Qué opinión tiene de la aplicación no muy lejana de la Ley de Narcomenudeo acá, en la Provincia? ¿Qué cree que le falta al sistema judicial en la Provincia para aplicarla? ¿Es conveniente o no? ¿Es partidario o no de que se aplique la Ley de Narcomenudeo? Dr.

Pais. Bueno, por cierto, es un tema polémico que se viene discutiendo desde hace mucho y creo que tiene dos cuestiones: una, lo que va a ser básicamente definir las competencias de lo que va a ser federal y lo que va a ser narcomenudeo. Esa va a ser la primera cuestión si es que se aplica, más allá de la letra estricta que se ponga en la ley, creo que la práctica va a ir dando un quehacer forense que va a ir definiendo qué cuestiones van a ser de orden provincial y cuáles de orden federal. Y con respecto a la aplicación en sí de la ley, creo que obviamente necesita —y creo que se está en ese camino— de recursos humanos y recursos técnicos, porque justamente una de las cuestiones fundamentales a determinar, de cuándo va a ser competencia federal y cuándo competencia provincial, va a depender de una cuestión técnica, que es la cantidad. Creo que eso es fundamental. Y con respecto a mi opinión en particular respecto de eso, creo que es algo que se ve como una necesidad pública y llegado el momento nos vamos a tener que adaptar y tratar de dar una respuesta, porque realmente creo que el tema de la droga es un flagelo y que se lo ve todos los días en la calle y que tiene bastante incidencia en la comisión de los hechos delictivos. Dr. Sale. Muchas gracias, doctor. Dr. Posse. Doctor Pais, en general no pregunto por cuestiones jurídicas, me parece que ya pasaron por la prueba escrita, demostraron el conocimiento, etcétera; pero por ahí me interesan algunas cosas. Usted acaba de decir que el fenómeno de la droga es un fenómeno mundial, que no es nuevo, que tiene muchos años y que hubo política punitiva todo este tiempo. ¿Usted cree que la punitividad es la solución a este problema o tenemos otros mecanismos? ¿O existiría la posibilidad de tener otro mecanismo? Porque la respuesta de usted es como que “Está bien, lo instalaron, no estoy seguro”. Quisiera que ahonde en ese tema. Dr. Pais. Bueno, lo digo así porque realmente es una realidad; lo veo como una realidad que creo que más allá de la discusión teórica que podamos tener, creo que la realidad va a llegar. Con respecto a si la respuesta a la solución de los problemas de los delitos y de la droga en particular es punitivista, está claro que también esa discusión teórica y aparentemente toda esta lucha que han tenido todos los países con la punitividad o la persecución —sobre todo del consumidor— no ha dado un resultado positivo como el que espera la gente. También entiendo que hoy por hoy no estamos en condiciones —no digo al consumidor— de dar la lucha para eliminar totalmente la oportunidad del consumo, porque por supuesto que si esto no está acompañado de otro tipo de políticas, principalmente sociales, educativas, económicas, que alejen el consumo de las drogas más dañinas, creo que por más esfuerzo que se haga desde el punto de vista punitivo, realmente, no vamos a llegar a los mismos resultados;

no vamos a poder detener el avance. Ahora, con respecto a lo otro, como le digo, creo que es una suerte de realidad, que es una herramienta y que hay que probar, más allá de que en alguna otra provincia se ha probado y que también se ha dicho que no ha tenido el resultado esperado. Dr. Posse. Y en ese tema, la cuestión de competencia, ¿Qué le parece a usted? Dr. Pais. Con respecto a la cuestión de competencia sí considero que va a ser una cuestión de difícil solución, porque ya hay algunas cuestiones de competencia. De por sí, cuando se produce el hecho, a veces se producen cuestiones relativas a determinar el orden provincial con respecto al orden federal; creo que para que no haya demora en relación a quién va a intervenir directamente en el mismo momento del hecho, van a tener que haber mecanismos muy aceitados y en cierto punto va a tener que haber un trabajo organizado entre las fuerzas federales y las fuerzas policiales; va a tener que haber una conexión muy fluida y van a tener que trabajar en conjunto en los primeros momentos; y, luego, se definirá respecto a la complejidad si seguirá por una cuestión federal o por una cuestión de la Provincia. Pero creo que en el primer momento lo van a tener que trabajar en forma conjunta, porque necesariamente van a tener que hacerse algunas tareas mínimas de investigación, como por ejemplo determinar la cantidad, para determinar de quién es la competencia. Pero ciertamente que es un tema delicado. Dr. Posse. Perfecto. ¿Y usted qué hace en su tiempo libre, doctor? Dr. Pais. En mi tiempo libre, generalmente, me junto con mis amigos para jugar; a veces hago trekking, también. Vivo en San Pablo, cerca del cerro, así que bajo de la casa y tengo la senda por ahí. Dr. Posse. ¿A qué senda va? Dr. Pais. A “Mundo Nuevo”, que la tengo cerquita. A veces, también, “Puertas del Cielo”. Dr. Posse. Eso es lindo, cambia la mirada. Dr. Pais. Sí, es muy lindo. Dr. Posse. Muchas gracias, doctor. Que tenga buenas noches. Dr. Pais. Gracias a ustedes. Hasta luego. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Carlos S. Pais. Doctor Juan Santos Pérez. Entrevista. Ingres a la sala virtual de reunión el doctor Juan S. Pérez. Dr. Posse. Buenas noches, doctor Pérez. Dr. Pérez. Buenas noches, mucho gusto. Dr. Posse. ¿Es la primera vez que va a ser entrevistado? Dr. Pérez. Sí, es la primera entrevista que tengo de dos concursos que rendí el año pasado. Dr. Posse. Le cuento un poco la mecánica, doctor; es un poco didáctico lo que voy a hacer: usted va a hacer una breve presentación de uno o dos minutos, contando su vida profesional, personal y académica; trate de resumir todo en ese breve tiempo. Después, le vamos a formular dos preguntas, una que tiene que ver más con cuestiones de política judicial y procesal, y otra pregunta más vinculada a su vida. En general estas preguntas son así: preguntan los consejeros de Capital, porque es

un cargo que se concursaba por Capital, pero después abrimos el juego para que pregunte cualquier consejero. En este caso vamos a restringirlo a un consejero de Capital y yo me guardo la última pregunta. Explicado esto, usted tiene la palabra, doctor. Dr. Pérez. Me llamo Juan Santos Pérez, tengo 35 años de edad, soy casado; mi esposa se llama Vanesa, tenemos tres hijos: Martina, de 9; Felipe, de 3; y Santino, de un añito de edad. En cuanto a mis antecedentes laborales, ingresé al Poder Judicial a fines del año 2006, a comienzo del año 2007 me salió la acordada en donde me desempeñé en la ex fiscalía de Instrucción de la IX Nominación. Allí hice toda mi carrera judicial; fui ascendiendo del primer cargo, que es ayudante judicial, a encargado auxiliar y encargado. En el 2012 o 2013, aproximadamente, soy trasladado a la ex sala Penal de la IV Nominación; allí ascendí al cargo de encargado principal. Y en el 2015 fui ascendido al cargo de relator, el cual sigo teniendo hasta el día de la fecha, nada más que como me encuentro trabajando en el Colegio de Jueces junto con un juez, el doctor Ortega, el cargo ahora se llama asistente en doctrina y jurisprudencia. En cuanto a mis antecedentes académicos, me recibí de procurador a comienzos del año 2015 y a fines del mismo año me recibí de abogado. En el 2018 me recibí en especialista en Derecho Penal, carrera que realicé en la Universidad Nacional de Rosario, pero que las clases presenciales se realizaron en la Universidad Católica de Santiago del Estero, porque había un convenio entre ambas instituciones. Soy magister en Derecho Constitucional y Derechos Humanos; soy especialista en Derecho Constitucional y Derechos Humanos; tengo dos diplomaturas en litigación oral; una, por intermedio de la Escuela Judicial del CAM, de la cual la segunda etapa se realizó en la Universidad Alberto Hurtado; la otra, que la realicé en la Universidad San Pablo T. En esta universidad es donde me recibí de procurador y abogado, lo que no había dicho anteriormente. Asimismo, tengo otras diplomaturas que realicé en la Universidad de Belgrano de Buenos Aires relacionadas al Derecho Procesal y al Derecho Penal, parte general. Realicé una publicación relacionada a la posición del garante en los delitos de omisión impropia y diversos cursos y perfeccionamientos que realizo día a día para seguir mejorando. Dr. Posse. Gracias, doctor. Tiene la palabra el doctor Carlos Sale. Dr. Sale. Buenas noches, doctor Pérez; un placer, es la primera vez que lo tenemos y felicitaciones. Dr. Pérez. Gracias, doctor. Dr. Sale. La pregunta que le quiero hacer es más que nada una pregunta de opinión, respecto de un tema que está en agenda en estos últimos tiempos en nuestra Provincia, lo referido a la posible implementación de la Ley de Narcomenudeo en un plazo no muy lejano. En ese marco, quisiera que usted me dé su opinión respecto de

esta implementación, si es que para usted estamos en condiciones para que se aplique esa norma acá en la Provincia en un plazo no muy largo; hablo como Poder Judicial, jueces, fiscales, defensores, todos los operadores de la Justicia, además, de las fuerzas policiales que deben acompañar este proceso. Dr. Pérez. Considero que “estar en condiciones”, veo que sí, en un primer momento. ¿Por qué? Como bien sabemos, de un tiempo a esta parte, por intermedio de una acción declarativa de inconstitucionalidad planteada por el señor Ministro Fiscal, la Corte le hizo lugar y, en definitiva, resolvió una medida de amparo con carácter suspensivo para que la Ley de Narcomenudeo no se le quite el carácter federal o que no tenga competencia en el ámbito de la Provincia de Tucumán por el momento. Hasta el día de la fecha se advierte que hay cuestiones objetivas que se deben solucionar para su implementación, ya sea de carácter edilicio, de perfeccionamiento de los operadores de la Justicia, mejorar e instruir a las fuerzas policiales de la Provincia o; en su caso, requerir colaboración a las fuerzas federales; algo que sí sucede en la Provincia de Buenos Aires. En definitiva, entiendo que si estamos preparados o no, en mi caso personal, me estoy perfeccionando día a día, realicé cursos relacionados a la Ley de Narcomenudeo para que si en su caso la Ley comienza a tener vigencia en la Provincia estemos preparados para ello. Es una cuestión de que los poderes políticos, las instituciones, deberían resolverlo. Creo que si se sientan a una mesa a resolver cuestiones que son objetivas –como lo dije- y que hacen a la estructura, al perfeccionamiento, a crear más cargos de jueces, fiscalías, defensorías, no tendría que haber problemas para que comience a regir la Ley de Narcomenudeo en la Provincia. Asimismo, tengo en cuenta la ley que exactamente ahora no recuerdo el número, que dictó el Ejecutivo hace poco, en donde en uno de los artículos se dispone la creación de una mesa de diálogo con distintos integrantes del Poder Ejecutivo, de la Legislatura, un Vocal de la Corte suprema, en donde van a tener que ir viendo si es que se acepta la competencia de la Ley en la Provincia o arreglando cuestiones referentes a esa ley. En ese caso no vi que tuviera intervención alguna el Ministro de Salud, ¿por qué lo digo? Porque el bien jurídico protegido acá de algún modo es la salud pública, es la vida, es la integridad física de las personas adictas. Entonces, creo que debe haber un englobamiento de actores y de instituciones que deben intervenir para ir al lado de esta implementación de la Ley; en definitiva –como recién le dije- en base a unos cursos que realicé en la Provincia de Buenos Aires creo no se tuvieron en cuenta estos baremos o consideraron que no estaba funcionando hasta el día de la fecha. Creo que si todas esas circunstancias se tienen en cuenta, no tendría que haber problema


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

alguno para que la Ley comience a regir en la Provincia de Tucumán. Dr. Sale. Doctor Pérez, ¿no cree usted que en este momento hay en nuestra Provincia una situación de emergencia carcelaria? ¿Y no cree que esto podría llegar a agravar esta situación de alguna manera, aparte de lo que usted ha dicho? Dr. Pérez. Sí, en la práctica, en el día a día que trabajo en la oficina en la que me desempeño, sí advierto que el Servicio Penitenciario no tiene cupo para recibir a las personas procesadas. Dr. Sale. ¿Sabe usted que hay gente cumpliendo condena en las comisarías? Dr. Pérez. Escuché que están cumpliendo condenas en comisarías, pero si vamos a aplicar la Ley de Narcomenudeo en la Provincia, seguramente habrá una tendencia a incrementar las personas privadas de la libertad por violación a esa Ley. Para ello, tengo conocimiento de que se está por implementar o crear una nueva institución penitenciaria para alojar detenidos procesados o, en su caso, también condenados. Creo que también se tendría que prever –si se quiere que la Ley de Narcomenudeo sea competencia de la Provincia- que la institución carcelaria que se va a crear sea más amplia para que se resguarde a las personas procesadas por violación a la Ley de Narcomenudeo. Creo que hoy en día, en base a su pregunta, si no damos abasto con lo que hay hoy, no se podría tampoco con las personas privadas de la libertad por violación a la Ley de Narcomenudeo por estupefacientes. Dr. Sale. Muchas gracias, doctor. Dr. Posse. Doctor Pérez, ¿qué hace en su tiempo libre, aparte del Derecho? Dr. Pérez. Juego al fútbol muchísimo, entreno y le dedico tiempo a mis hijos, a mi familia. Eso es, básicamente, en mi tiempo libre, aparte de estudiar. Dr. Posse. ¿Lee algo que no sea Derecho? ¿Tiene otra lectura? Dr. Pérez. Veo muchos partidos de fútbol, me gusta mucho el deporte. Dr. Posse. ¿Pero no lee otra cosa que no sea Derecho? Dr. Pérez. Sí leo, pero más que nada la ayudo a hacer las tareas a mi hija, que leo cuentos y nada que tenga que ver con el Derecho. Dr. Posse. ¿Va al cine alguna vez o ve películas? ¿Le gusta? Dr. Pérez. No soy mucho de ver películas ni televisión, no me atrae; y si prendo la televisión o internet, porque ya todo es virtual hoy en día, es para ver partidos de fútbol. Me gusta mucho y juego mucho. Dr. Posse. Bueno, muchas gracias, doctor. Muy amable. Dr. Pérez. Un placer haber estado aquí, muy contento. Que tengan buenas noches. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Juan S. Pérez. Doctora Elizabeth Susana Rodríguez. Entrevista. Ingresa a la sala virtual de reunión la doctora Elizabeth S. Rodríguez. Dr. Posse. Buenas noches, doctora. Le explico el formato de la entrevista, porque sé que antes no tuvo ninguna. En primer lugar, felicitaciones por haber llegado a esta etapa en el concurso. En segundo término, esto es muy sencillo: la entrevista

es la etapa final del concurso, que otorga un puntaje relativamente bajo, si uno lo compara con el resto; y lo que uno pretende es conocer la personalidad del concursante. Entonces, hay preguntas que pueden estar vinculadas a lo jurídico y otras no tanto. En este caso, que es un concurso para Capital, a las preguntas las formulan los consejeros de Capital, pero nosotros tenemos un espíritu abierto, a veces también intervienen los consejeros del Sur. En este caso, puntualmente, vamos a establecer la siguiente mecánica: usted se va a presentar, va a contar sus antecedentes personales, académicos, laborales y después le vamos a formular dos preguntas. Una se la va a formular el doctor Carlos Sale, que es una opinión sobre tema jurídico y de política judicial relevante; y a la otra se la voy a formular yo, que son preguntas más de cuestiones personales. En otros concursos por ahí la mecánica es un poco más compleja y amplia; en este caso lo vamos a hacer de esta manera. Tiene la palabra usted, doctora. Dra. Rodríguez. Perfecto, doctor. Voy a tratar de ser rápida, también, por la hora. Soy abogada litigante, me recibí hace catorce años de la Unsta; también soy mediadora del Registro de la Corte, ingresé por concurso, salí en el primer puesto con el máximo puntaje, así que también me dedico a hacer mediaciones civiles y penales. También fui consejera del Colegio de Abogados de Tucumán por cuatro años. Junto con el doctor Pedro Cagna fuimos directores fundadores de la Escuela de Graduados del Colegio de Abogados de Tucumán. Trabajo en la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en la Secretaría de Desarrollo Social; y en la gestión de la doctora Eleonora Rodríguez Campos, cuando ella era presidenta del CAM y de la Escuela Judicial, también fui consejera académica; que acabamos de terminar la gestión nosotros. Estoy casada y tengo una bebé de cinco meses. Me gustaría contarles, por una cuestión que me parece que tiene un cierto sentido en mi caso personal, por qué estoy concursando acá. Esta es una pregunta que me hice hace un par de años, luego de haber tenido un tiempo de pasillar: ¿Dónde quería continuar mi labor profesional? Y me pareció que ya era momento de que me tenía que comenzar a preparar para ingresar a la Justicia en el ámbito Penal, más específicamente, porque me parece una materia que me parece interesante, muy dinámica y eso exige una capacitación continua, ir aggiornándose a la situación conyuntural del momento; entonces, es algo que me interesa mucho a mí. Eso, por un lado. Después, en cuanto al cargo en sí, estoy convencida de que los operadores que se dedican a esto tienen que ser personas comprometidas, eficaces y eficientes en su labor; son características con las que yo me siento identificada, más con la implementación del sistema adversarial, a partir de los criterios de oportunidad, sistema

composicional y demás, me parece que el fiscal tiene que ser una persona proactiva y tiene que gestionar mucho. Tiene que gestionar personas, equipos de trabajo y procesos. Para eso me capacité, porque si bien por ahí es como que lo dejamos flotando, que con competencias que uno ya tiene, muchas veces se hace hincapié en el Derecho y no tanto en la gestión de esta rutina, del día a día, que justamente al ser rutinaria se puede convertir en una carga y tornar difícil la labor de fiscal. Por eso, me parece muy interesante el cargo, porque tiene todas estas aristas. Y a su vez, con la implementación del sistema adversarial, esto permite que el fiscal sea una persona proactiva en la gestión del conflicto, también. Esto permite que podamos buscar otras alternativas para solucionar estos delitos que uno tiene bajo su responsabilidad y eso me parece muy interesante; vamos a dejar un poco de lado la vieja usanza de víctima, imputado y pena, y buscar otras formas de que las personas que intervienen en esta situación, en este legajo que uno está trabajando, lo puedan hacer desde el punto de vista de los intereses y las necesidades de estas personas. Por ahí, esa es una forma más de impartir Justicia y es lo que hablamos cuando nos referimos de “acceso a justicia” y no tanto de “acceso a la justicia”. Así que ese es el motivo por el cual yo me encuentro concursando acá para el cargo de fiscal. Y, por último, en cuanto a mis antecedentes académicos –como le decía, que hace un tiempo me decidí por esto- decidí capacitarme en las áreas que consideraba que eran muy importantes para mí, para tener esas competencias. Soy egresada de la primera cohorte de la Escuela Judicial del CAM. También cursé un posgrado, una especialización en dirección de recursos humanos, porque como les decía a mí me interesa mucho la gestión. Fue una capacitación muy importante porque se aprenden muchas cosas que uno no ve en la facultad. A esa especialización la cursé en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT. Está finalizada, entregué el trabajo final y estoy esperando nota para ya recibirme de Especialista en Dirección de Recursos Humanos. También hice una especialización en Derecho Penal de la Universidad del Salvador; está entregado el trabajo final, esperando nota. Por ahí la pandemia en ciertas facultades es como que demoró la cuestión administrativa. Con la implementación del sistema adversarial yo consideré que había competencias que tenía que adquirir, ya para el trabajo específico del día a día de un fiscal. Por eso hice el curso de litigación oral de doctor Blanco, que pertenece a la Universidad de Chile, que dicta la Escuela Judicial del CAM. Y ahora, últimamente, me acabo de recibir de Especialista en Procesal Civil, de la UBA, que es una especialización que estaba a cargo del doctor Gozaini. Por último, ya como una nota de color, me acabo de inscribir

en una diplomatura que me recomendaron por el impacto que está teniendo como una política pública que se está intentando implementar. Es una diplomatura que pertenece a la Universidad de Mar del Plata, con convenio con la Cárcel de Bahán, en la que se busca estudiar cómo implementar los métodos alternativos de resolución de conflictos en los penales. Así que, bueno, esa será mi próxima capacitación de acá en más. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Buenas noches, doctora. Felicidades por haber llegado a esta etapa del concurso. La pregunta tiene que ver con lo que está en agenda últimamente en la Provincia con respecto a la Ley de Narcomenudeo. Lo que me interesaría a mí es conocer su opinión. ¿Cuál cree usted que son las fortalezas, las debilidades, que tienen el Poder Judicial, los operadores de la Justicia, para efectivamente implementar esta Ley de Narcomenudeo? ¿Cuál sería el impacto a nivel de las privaciones de libertad habida cuenta de que estamos frente a una emergencia carcelaria importante? ¿Cree que esta implementación se puede dar en el corto plazo, en el mediano plazo? ¿Cuál es su visión de todo esto, a título de opinión nomás? Dra. Rodríguez. Si me escucharan los creadores de esta ley no les gustaría mucho mi opinión. Si bien se entiende que la intención es buena y que se apunta a mejorar el servicio de justicia con respecto a este tipo de delitos, yo creo que actualmente la Provincia no está en condiciones por esta situación coyuntural que marco, en la cual es importante estar aggiornato y preparado; creo que no es el momento para que la Provincia reciba este tipo de delito especializado porque nosotros estamos en una etapa de transición donde se está implementando todavía este nuevo Código, que si bien lleva un tiempo, pero también tenemos que ver qué hay detrás de todo eso para implementarlo. Y cuando hablo de gestión me refiero a que el Colegio de Jueces –lo leí hace poco en La Gaceta- tiene que tener 39 o 36 magistrados, que todavía son cargos que no están cubiertos; lo mismo las fiscalías. Es un tipo de delito que tiene mucha carga de trabajo, mucho volumen, entonces cómo harían hoy nuestros operadores, que ya están saturados con el volumen de trabajo de los otros delitos, agregándole más trabajo a esta Justicia que hoy está tratando de acomodarse con ese nuevo Código. También, tengo entendido que la ley contempla que cuando se haga el traspaso de esos delitos a la Provincia, tiene que haber un traspaso también de presupuesto, que creo que de eso todavía no se habló. Tengo entendido que la Justicia no está percibiendo el presupuesto para poder afrontar y hacerse cargo. Es una ley que sí se podría ir aplicando en nuestra Provincia, pero por ahora creo que todavía, hasta tanto al menos se cubran esas vacantes en la Justicia para que puedan descomprimir el día a día

de las causas que ya llevamos, creo que todavía no estaríamos en condiciones. Y sin contar con el sistema carcelario, que lógicamente, es de público conocimiento, también está saturado. Entonces, habría que ver de implementar otras herramientas más para que la Justicia pueda hacerse cargo de esa situación para que no siga siendo esto un cuello de botella. Dr. Sale. Muchas gracias por su opinión. Dr. Posse. Doctora, le quiero formular una pregunta que no tiene que ver con el Derecho. ¿Qué hace en su tiempo libre? Dra. Rodríguez. Doctor, la maternidad me cambió sustancialmente la vida. Tenía dos vidas hasta hace unos meses. Ahora, siendo mamá, es como que trato de acomodarme, estoy volviendo a mi trabajo en la Municipalidad, además soy mediadora. En el tiempo que dispongo me capacito y por las noches, cuando puedo, hago fútbol. Ahora estoy lesionada. Como los cursos de posgrado siempre implican que uno tenga actividad los días jueves, viernes y sábado a la mañana, siempre estaba ocupada en eso y el resto de los días trabajaba o estudiaba. Esa era mi vida hasta hace unos meses. Y ahora estoy acomodándome, en la medida de lo posible, en lo que la maternidad me permite. Dr. Posse. ¿Lee otra cosa aparte del Derecho? ¿Le interesa leer algo distinto? ¿Lo hizo antes? Dra. Rodríguez. Sí, antes leía novelas, que a uno le permite despejarse, y sí tengo una obsesión por la lectura de los diarios. Todos los días a la mañana tengo una rutina de lectura de cinco diarios, a los que obviamente les leo los títulos, pero mi mañana no comienza si no leo esos cinco diarios para tratar de estar informada desde los dos lados, porque sabemos que en la prensa hay tendencia. Así que trato de leerlos sí o sí todos los días a la mañana. Dr. Posse. ¿Ve películas? Dra. Rodríguez. No tanto; por ahí una que otra serie, pero no mucho. Dr. Posse. ¿Qué series? ¿Recuerda alguna? Dra. Rodríguez. Ahora estoy viendo “Vikingos”. Pero también veo cosas más románticas y novelescas para tratar de despejarme porque si no uno duerme tensionada. Dr. Posse. Muchas gracias, doctora. Se retira de la sala virtual de reunión la doctora Elizabeth S. Rodríguez. Doctor René César Alberto Ponce. Entrevista. Ingres a la sala virtual de reunión el doctor René C. A. Ponce. Dr. Posse. Buenas noches, doctor. Lo felicitamos por haber llegado a esta tercera etapa del concurso. Sabemos que esta es su primera entrevista. Le voy a explicar brevemente cómo va a ser esta entrevista. Usted se va a presentar; tiene un minuto o un minuto y medio para contarnos su historia personal, sus antecedentes laborales y académicos, si los tiene. Después le vamos a dar la palabra a los consejeros de Capital, porque usted está concursando para un cargo de Capital. El doctor Sale le va a realizar una pregunta que tiene que ver con la política judicial y con cuestiones de opinión sobre

la misma. Y después yo me reservo para hacerle otras preguntas que son de índole más personal. Usted sabe que esta entrevista tiene por objeto, básicamente, conocer el perfil de las personas que van a llegar a la magistratura; en su caso, a una fiscalía. Tiene la palabra, doctor. Dr. Ponce. Mi nombre es René César Alberto Ponce. Egresé de la Unsta en el año 1991. Tengo cuatro hijos: Silvina Agostina Ponce, de mi primer matrimonio, y después tengo tres hijos más, de mi segundo matrimonio, que son Mercedes María, Alberto Donato y Victoria Valentina. Mi esposa se llama Fabiana Corbalán; ella es maestra, es santiagueña y se dedica prácticamente al cuidado de los chicos. Yo trabajaba para compañías de seguro: en La Buenos Aires en su momento, en Zurich después; en St Paul, que era una compañía que se dedicaba a mala praxis, y en otra compañía que estaba en Córdoba, que en este momento no recuerdo, donde hacía toda la parte civil y comercial en distintas provincias; yo hacía la verificación de los siniestros y las transacciones; también hacía la defensa penal de la misma. Después un amigo me comenta que se abre un concurso para ayudante fiscal y también para ayudante de defensor, pero yo me anoté solamente para ayudante de fiscal. Concurse, ingresé al Poder Judicial, al Ministerio Público Fiscal. En esa época el examen para ayudante de fiscal en la Corte. Mi primer lugar de trabajo fue con el doctor Gustavo Arnaldo Suasnábar, en la Fiscalía VII, y después pasé a la Fiscalía IX, donde estaba subrogando la doctora Giannoni; y bueno, fui pasando por varias oficinas porque pertenecía al cuerpo móvil de apoyo a las fiscalías, y pasé por un lugar que creó el Ministerio Público, que es la Oficina de Análisis Criminal, donde el jefe de la oficina era el doctor Miguel Gómez. Ahí fue mi primer contacto con el tema de robo y hurto. Comento esto porque nosotros hacíamos las investigaciones y, obviamente, las tareas que nos pedían los fiscales de las distintas fiscalías. Nuestra tarea era solicitar las medidas; en el caso que nosotros tuviéramos el conocimiento de alguna línea telefónica le pedíamos al juez que nos autorice la intervención telefónica y ahí comenzábamos a hacer la investigación. En esa época tuvimos varios casos importantes que llegaron a buen puerto. Cuento esto porque ahí me di con algo interesante que está en nuestro Código Procesal que es la Policía Judicial. En una de las causas en la que nosotros investigamos tuve la oportunidad de ir a Córdoba a hacer una medida como veedor. Obviamente, íbamos acompañados por la gente de Robo y Hurto, que era la que también tenía que hacer la tarea. Como yo era la persona encargada de diligenciar el oficio -que se tramita en el Poder Judicial y luego se remite a la Oficina de Robo y Hurto que está en la Policía de Córdoba-, voy a la Policía y ahí me doy con que el ayudante de fiscal es la


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

persona encargada de coordinar las tareas con la Policía de Córdoba. Entonces, ese fue un primer acercamiento que tuve con el robo y hurto, porque nosotros teníamos que tratar de coordinar la tarea que se hacía en Córdoba con la que estaban haciendo en Tucumán, porque eran allanamientos paralelos. Ahí estuvimos cinco días. Esa política de tener ayudante de fiscal en la Policía a mí por lo menos me pareció interesante y trascendente a los efectos de la persecución penal. Después le hice un comentario al Ministro Fiscal en el sentido de si era viable hacerlo acá, en Tucumán. Lo que pasa es que acá tenemos pocos numerarios, somos pocos en el Ministerio Público, pero es una tarea que se puede llegar a complementar tranquilamente con la Policía de Tucumán. Eso es un poco, doctor, lo que le puedo comentar de mi actividad. Actualmente estoy asignado en Delitos Complejos, donde el titular es el doctor Mariano Fernández, y donde estamos tratando de resolver los conflictos con las famosas “salidas alternativas”, y en realidad nos va bien porque es lo que se está imponiendo, en el sentido de que tratemos de resolver los conflictos y saquemos todas esas causas que estaban sin trámite. Dr. Posse. El doctor Sale le va a formular una pregunta. Dr. Sale. Buenas noches, doctor. Felicidades, doctor Ponce, por haber llegado a este estadio. El tema que le quiero consultar es la implementación de la Ley de Narcomenudeo. Quisiera saber, a título de opinión suya, qué le parece a usted la posible aplicación de esa norma en el corto o mediano plazo: ¿estamos o no en condiciones?, ¿cuáles serían las fortalezas y debilidades que tiene el sistema judicial actual?, ¿qué es lo que debería mejorarse?, ¿usted está más inclinado a que se aplique o a que no se aplique? Quiero la opinión con respecto a esa norma. Dr. Ponce. En realidad, al tema de narcomenudeo, por ejemplo, en Buenos Aires se lo está realizando. Hay quienes opinan que con este tipo de unidades fiscales lo único que conseguimos es tratar de perseguir al que consume la droga, cuando en realidad son las grandes organizaciones las que quedan al margen del tema. Obviamente que es un flagelo que hay que combatir, pero va a suponer la implementación de una serie de elementos, incluso de material humano, para la persecución penal de ese delito. Yo tuve la posibilidad de tomar conocimiento de cómo funciona la oficina que está en Salta. En Salta tienen persecución penal del narcomenudeo. Ahí tienen una oficina de análisis criminal donde hacen la persecución penal de ese delito; incluso, hay habilitado un teléfono para que se hagan denuncias anónimas, que son las que permiten llevar adelante el dato para perseguir al delincuente. Estadísticamente, creo que sería interesante crear estas fiscalías. Yo creo que se puede hacer. Dr. Sale. Por ley están creadas dos fiscalías, dos juzgados y dos

defensorías. ¿Cuál es su opinión: ¿sería positivo, estaríamos en condiciones o no? Dr. Ponce. Como les decía recién, es un flagelo que hay que perseguir porque está haciendo mucho daño en la sociedad. Creo que la persecución penal de ese delito es positiva, pero no daríamos con la persona que realmente es el que trafica la droga. No llegaríamos al poderoso que tiene la droga. Dr. Sale. A eso lo hace el Juzgado Federal. Dr. Ponce. Exactamente, a eso lo hace la Justicia Federal. Dr. Sale. Que hasta ahora está teniendo poca suerte. Dr. Ponce. Por eso, porque todas las causas caen por algunas nulidades que se plantean en los allanamientos. Entonces, nosotros estamos persiguiendo a la persona que consume, pero en realidad lo que tendría que hacer la Federal no lo hace, o lo hace y cae por nulidad. Ese es mi punto de vista con respecto al narcomenudeo. Dr. Posse. Doctor, le voy a formular algunas preguntas. Lo voy a sacar del tema del Derecho. ¿Qué le gusta hacer en su tiempo libre?, ¿a qué se dedica? Dr. Ponce. En mis tiempos libre camino en la plaza de Villa Luján. Le digo por qué. Una vez que termino mi tarea en el Ministerio Público, retiro a mi hijo de la escuela, a la mañana y a la tarde, y el único momento que tengo es, más o menos, a las seis, seis y media o siete de la tarde, y camino por una cuestión de salud. Dr. Posse. ¿Le gusta leer? Dr. Ponce. Sí, doctor, leo. Dr. Posse. ¿Recuerda el último que leyó? Dr. Ponce. Se llama "Cómo tejen las arañas", que es un libro que compré en la librería que está al lado de la Escuela Normal, donde concurren hijos, que habla de algo distinto que no tiene nada que ver con el derecho, que lo escribe un ex-SEAL, que es una Fuerza Especial del Ejército de Estados Unidos. Dr. Posse. ¿Ve televisión? ¿Le gusta el cine? Dr. Ponce. Sí, veo televisión cuando tengo tiempo, a última hora de la noche; veo los informativos, pero a mí me gusta el boxeo. Dr. Posse. ¿Qué opina del boxeo femenino? Dr. Ponce. No estoy en contra del boxeo femenino. Justamente, he visto una película que protagoniza Clint Eastwood, donde tiene una peleadora que queda incapacitada en una pelea. Yo no estoy en contra de la pelar de mujeres, no me opongo, creo que es viable. Dr. Posse. ¿Y qué le parece que las mujeres jueguen al fútbol? Dr. Ponce. También me parece bien: al fútbol, al rugby. Dr. Posse. ¿Qué le parece la violencia de género? ¿Por qué le parece que hay tanta violencia? Dr. Ponce. Creo que hay violencia de género porque está faltando que haya formación. Por ejemplo, la Corte Suprema está implementando la Ley Micaela para que se formen los funcionarios judiciales, y eso me parece perfecto. O sea, hay mucha gente que no tiene conocimiento de esa ley y no ve la perspectiva de género. En algún momento, estando en la fiscalía, he visto la cantidad de casos donde la mujer que ha sido agraviada, golpeada,

luego desiste de la acción para volver con el marido. Dr. Posse. ¿Y por qué le parece que pasa eso? Dr. Ponce. Porque entiendo que no hay contención. Creo que, en realidad, ahí hay un vacío que debería llenarse con una especie de gabinete que contenga a la víctima, que haga un seguimiento del caso para resolver el conflicto, que no lo deje ahí con la mera medida cautelar de prohibición de acercamiento, sino que haga un seguimiento para tratar de evitar que sigan ocurriendo esos hechos. Dr. Posse. Muchas gracias, doctor Ponce. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor René C. A. Ponce. Doctora María Cecilia Galván. Entrevista. Ingres a la sala virtual de reunión la doctora María C. Galván. Dr. Posse. Buenas noches, doctora. En primer lugar, doctora, la felicito por haber llegado a esta etapa del concurso. En segundo lugar, le explico cómo va a ser esta entrevista. Usted va a tener uno o dos minutos a lo sumo para presentarse. Va a decir quién es, cómo está conformada su familia -si quiere decirlo-, sus antecedentes laborales y sus antecedentes académicos. Después, como usted concursa para un cargo de Capital, los consejeros de la Capital le formularán preguntas. Pero en términos generales, nosotros permitimos que todos los consejeros pregunten. En primer lugar, el doctor Sale le va a formular una pregunta de opinión sobre política judicial y yo después le voy a hacer una pregunta que por ahí no tiene mucho que ver con el derecho. Usted sabe que esta entrevista le puede asignar hasta 10 puntos en el puntaje general del concurso, o sea que es bastante reducida. Esto nos sirve nada más que para que nosotros tengamos una mirada, una aproximación sobre lo que sería el próximo funcionario o magistrado judicial. Entonces, tenemos amplitud para poder hablar de distintos temas. Tiene la palabra, doctora. Dra. Galván. Buenas noches. Me llamo María Cecilia Galván, tengo 35 años, estoy casada y en una semana voy a ser mamá de mi primer hijo. Así que, bueno, con muchas emociones y muy contenta también de llegar a esta etapa y de poder realizar la entrevista. Soy abogada de la UNT, me recibía los 22 años, en 2009. Después, empecé una formación académica. Primero hice un curso de Procesal Penal y después de Penal, que lo dictaba la Facultad de Belgrano, dirigido por el doctor Romero Villanueva y por el doctor Julio Báez. Ahí comienzo ya con una formación en lo que vendría a ser el Derecho Penal, que es lo que me gusta y en lo que estoy tratando siempre de mejorar y aprender. Soy Especialista en Derecho Penal por la Universidad del Salvador; me recibí en el año 2018, y como en ese momento estaba trabajando en una fiscalía de Homicidios, mi trabajo final trató sobre un abordaje correcto en la escena del crimen. Mi director fue el doctor Torres, que es doctor en Criminalística. Luego continué los estudios en lo que vendría a ser un programa de

litigación oral que lo hacía la Escuela Judicial del CAM, y actualmente ya tengo el título de diplomatura internacional de litigación penal, que es de la Universidad Hurtado, de Chile, que vendría a ser ya la parte procesal. Estoy cursando la última materia de la carrera de la Escuela Judicial del CAM. Soy cohorte 2018, y ya me queda –si Dios quiere- una materia. Aparte de la Especialización en Derecho Penal, soy doctoranda en Derecho Penal. ¿Qué significa esto?: que cumplo las características en cuanto a horas cátedra y los requisitos de materias; para poder llegar al doctorado uno tiene que estar preparado en lo que vendría a ser un idioma extranjero, que en mi caso es inglés. Soy doctoranda en Derecho Penal; mi director será el doctor Gustavo Aboso, y estoy preparando lo que vendría a ser el proyecto de tesis que va a estar dirigido más que nada a los femicidios en el contexto de la Provincia de Tucumán. No está todavía presentado el proyecto, por eso no puedo manifestar cómo va a ser, pero estoy en ese trabajo. Aparte, realizo muchos cursos de especialización, y el último curso que realicé el año pasado fue sobre estándares de convencionalidad, en la UBA, en donde tratamos de estudiar todo lo que vendrían a ser los casos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Eso es en cuanto a mi formación académica. En cuanto a mi formación profesional, comencé trabajando en un estudio jurídico penalista, con el doctor Cergio Morfil y Silvia Furque, hasta el año 2017 que ingreso al Ministerio Público Fiscal por el primer concurso para ayudante judicial. En la actualidad tengo el cargo de encargada y estoy desarrollándome en la Unidad Fiscal de Homicidios 1. Primero, estuve en la Unidad Especializada de Homicidios 1 a cargo de la doctora Adriana Giannoni, y al día de hoy estoy con el doctor Ignacio López Busto en esa Unidad. Mi trabajo es de instructora pero -como el doctor Sale también sabe- con el nuevo Código estamos trabajando mucho en equipo. Yo tengo a cargo actualmente –más allá de la licencia-, en promedio, 13 causas y 13 causas donde soy coequiper y ayudo a mi equipo. Entre esas causas vemos homicidios dolosos y homicidios en los que se tienen que descartar o no la criminalidad. Entonces, son casos donde tenemos suicidios, muertes dudosas, y se tiene que descartar si hay una criminalidad para continuar el proceso. Nosotros llevamos la causa hasta el final porque con el nuevo Código tenemos lo que vendría a ser la IPP, la investigación penal preparatoria, el juicio per se, y a todo el trámite de apelación también lo llevamos nosotros. Ese es mi trabajo. Actualmente estoy con licencia por maternidad, pero me desempeño de esa manera, siempre tratando de dar lo mejor porque no deja un servicio: nosotros damos un servicio de justicia, y lo hago con


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

mucha pasión y vocación, y la verdad es que me gusta mucho lo que hago, trato siempre de aggiornarme y prepararme. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Sale.

Dr. Sale. Buenas noches, doctora. Felicidades por estar acá y felicitaciones porque va a ser mamá dentro de poco. La pregunta que le voy a hacer es de opinión, de algo que se está hablando últimamente, que está muy en boga y que se ha puesto en agenda. Uno por ahí lo escucha al Gobernador, lo escucha al Ministro Fiscal y a distintas personas, y a distintas opiniones también encontradas respecto de la aplicación o no de la Ley de Narcomenudeo acá en la Provincia. Lo que yo quiero saber simplemente es su opinión personal -ya como operadora del Ministerio Público, que conoce lo que está pasando y la trastienda del trabajo fundamentalmente de las fiscalías-, ¿cuál es su opinión con respecto a la aplicación de la Ley de Narcomenudeo? ¿Es oportuna en el corto plazo?, ¿estamos en condiciones de que en el corto o mediano plazo se pueda llegar a aplicar la norma?, ¿cuáles son las fortalezas y debilidades de todo esto que ve en los operadores de la Justicia para que se implemente esto? Dra. Galván. La verdad es que no sé si se podría aplicar en el corto plazo por un motivo: el narcotráfico es un delito que tiene determinadas etapas, como la división de las cantidades, la distribución, la comercialización. Generalmente no es un delito que se hace a nivel interprovincial, sino que se hace en todo el país; recorre muchos kilómetros. Entiendo que en otras provincias sí se ha aplicado, y con éxito, la Ley de Narcomenudeo. No sé si sería oportuno en este momento porque creo que vamos a tener el problema de poder determinar en qué momento se consideraría narcomenudeo y en qué momento se consideraría que estamos ante un macro contexto del narcotráfico. ¿Qué es lo que puede terminar sucediendo?: que terminemos agarrando solamente a los vendedores de la droga sin poder llegar a desarmar una célula, como les ha pasado a muchos países latinoamericanos. Es un flagelo que sucede en todos lados y nosotros no somos ajenos como sociedad a que nos suceda. Sinceramente, considero que puede tener muchos problemas la aplicación en Tucumán; no digo que sea imposible. Creo que hay proyectos ya presentados, pero puede ser complicado a la hora de dividir el tema de las jurisdicciones en cuanto al Poder Judicial Federal y al Poder Judicial de la Provincia. En la práctica eso puede traer muchos problemas porque ante una situación de que se encuentra droga, con la "teoría de la preview", porque cuando se encuentra droga lo que generalmente hace el fiscal provincial es inmediatamente notificar al Federal, intervienen las fuerzas especiales. Pero nosotros tenemos que empezar a ver, como fiscales provinciales, hasta dónde tenemos que llegar porque podemos tocar algo que

consideramos que va por la ley federal –la Ley n° 23737-, en donde ya estamos ante una situación donde el narcomenudeo, que tendría que ser de poca monta, o si estamos ante una situación federal. Creo que en la práctica puede ser muy complicado. Creo que si queremos atacar este tipo de delitos, lo mejor no es dividirlo, porque lo podemos tener complicado porque se van a hacer causas chicas en el Provincial y causas mega, grandes, para tratar de buscar a la persona o al grupo de personas que están encargadas, y no me refiero al vendedor del menudeo, al dealer –como se le dice también-, o al que vende, porque tampoco nos olvidemos que tenemos un fallo nacional que establece y ha sentado jurisprudencia sobre qué pasa con la droga de consumo personal. Entonces, hay tres cosas que el fiscal va a tener que decidir en ese momento. Por eso considero que no es imposible, pero va a tener que llevar muchas determinaciones en cuanto a la monta. Eso es lo que puede generar un problema, y a lo mejor lo único que vamos a hacer es llenar de causas y de situaciones de chicos que son vendedores, y no vamos a desarmar algo que vendría a ser de política criminal y social muy grave –porque no queremos ser Rosario- con el tema de poder desarmar lo que vendrían a ser las mega organizaciones. A nivel Federal se puede tener mucha mejor información, porque puede ser que se tenga que seguir la ruta de Bolivia, Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero. Entonces, hasta qué punto puede llegar un fiscal provincial. No digo que sea imposible, digo que puede ser muy difícil. No nos olvidemos que la Provincia está transitando un cambio con el nuevo Código Procesal Penal. No sé si sería oportuno ahora, pero opino que puede traer muchas dificultades en cuanto a la práctica. Dr. Sale. Todavía no terminamos con el proceso anterior, estamos aplicando el Código anterior y comenzando este nuevo. Muchas gracias por su opinión, doctora. Dr. Posse. Doctora, usted acaba de decir que hay provincias que tuvieron éxito en el narcomenudeo. ¿Qué provincias conoce que tuvieron éxito? Dra. Galván. He tenido contacto con colegas y amigas de Santiago del Estero y me comentaron cómo lo implementan. Me comentaron que no están andando mal y me explicaron que en cuanto a la forma de trabajo lo hacen a través de detectives. O sea que el detective le trae al fiscal la causa investigada para que el fiscal realice la formulación de cargos, en el caso que corresponda, o no. Me contaron que están andando bien, que les gusta, que está dando resultados, pero no deja de ser un tema sobre el que nos preguntamos si a la larga se va a lograr desarmar la célula. Eso es lo que me comentaron sobre Santiago del Estero. No sé cómo estará en otras provincias donde el narcotráfico es muy peligroso y cada vez está más en auge y crecimiento. Dr. Posse. Doctora, ahora va a ser mamá por lo que va a estar

muy ocupada. Pero antes que hacía, sacando el tema del Derecho, ¿a qué se dedicaba? ¿Le gusta leer, ir al cine, hacer deportes? Dra. Galván. Soy muy fanática de los libros. Dr. Posse. ¿Cuál es el último libro que ha leído? Dra. Galván. El último libro que leí es Tokio Blues. Dr. Posse. ¿De qué se trata? Dra. Galván. Es un escritor de Kioto, que ahora teniendo mucho auge. He leído ese libro y un libro en donde él hace una compilación. Los he leído en el verano. Este libro deja una puerta abierta al final. Trata de una chica que mantiene una relación con un chico, está escrito en primera persona. Está muy lindo el libro, me lo recomendó una amiga, lo leí y me gustó mucho. También leí un libro que se llama Catedrales, no recuerdo el nombre de la escritora –creo que es mujer-, que está relacionado con el fallecimiento de una chica. Yo todo lo relaciono y lo termino llevando al Derecho Penal. Ahora que estoy de licencia digo que voy a ver una serie y termino viendo series de litigación penal. La verdad es que siempre el Derecho Penal me aparece en el medio, aun cuando no lo estoy buscando. Dr. Posse. ¿Qué series ve? Dra. Galván. Estoy viendo una serie que se llama For Life, que es de Netflix, que es “Cadena perpetua”. Trata de una persona que es injustamente procesada, se recibe de abogado dentro de la cárcel y empieza a representar a los compañeros y colegas de celda para demostrar que hay un sistema corrupto en cuanto a la fiscalía. La verdad es que no me puedo escapar del derecho, más allá de que me gusta leer de todo; soy fanática de García Márquez, he leído toda su obra, pero también leí Noticias de un secuestro. O sea que siempre termino relacionando mi vida por ese lado. Aparte de mi vida profesional, que me apasiona, toda mi vida he bailado danzas; soy profesora de danzas internacionales, de árabe y flamenco. Para mí el arte y el baile es una manera de descontracturarme. A los 20 años me he recibido de visitadora médica, porque soy hija de un visitador médico, y lo hice para tener una herramienta laboral, más allá de que siempre he estudiado Derecho, porque desde los 5 años quiero ser abogada, pero hago muchas cosas que no están muy relacionadas con el Derecho, pero siempre busco una manera de que el Derecho Penal entre en mi vida, y hasta en el hobby. Dr. Posse. Algo iba a decir sobre su mamá. Dra. Galván. Mi mamá es profesora y licenciada en Letras. Entonces, cuando mi hermana y yo éramos chicas y estábamos aburridas, mi mamá nos daba un libro. Nosotros hemos empezado con Elsa Bornemann desde muy chicas; tenía cosas que eran hasta de terror. Empezamos a leer desde muy chicas. Recuerdo que mi mamá nos tomaba lo que decía el cuento. Cuando uno tiene en la casa el libro a mano y una persona que te guía es más fácil. Leer me abrió mucho la mente, la imaginación, me hizo crecer mucho desde muy chica. Después

continué con Isabel Allende; también leí mucho de Borges. Generalmente, por año, fuera de la profesión, trato de leer entre 30 y 35 libros, porque sí me gusta. Siento que ayuda a la formación, a la forma de pensar, y es literatura. Yo leo mucha literatura latinoamericana, por eso mi autor preferido es García Márquez. A “Cien años de soledad” lo he leído con una guía, porque son muchos los Buendía, van muriendo. Entonces, todo eso me enseñó mi mamá, cómo lo tenía que leer, y me terminé enamorando de la literatura. Por eso a mí leer mucho sobre Derecho no me cuesta, porque me gusta mucho leer. Podría ser mi hobby número uno. Ahora tengo que empezar a leer libros de maternidad. Dr. Posse. Muchas gracias, doctora. Buenas noches. Se retira de la sala virtual de reunión la doctora María C. Galván. Doctor José Alejandro Sanjuán Quirós. Entrevista. Ingres a la sala virtual de reunión el doctor José A. Sanjuán Quirós. Dr. Posse. Buenas noches, doctor. Usted ya conoce la mecánica de esta entrevista. Va a comenzar con su presentación, un minuto o un minuto y medio, sobre sus antecedentes familiares, académicos, laborales, etcétera, y luego el doctor Sale le va a hacer una pregunta –como consejero de la Capital, cargo para el que usted concursó- sobre política judicial, y yo después le voy a hacer una pregunta sobre cuestiones personales. Tiene la palabra, doctor. Dr. Sanjuán Quirós. Mi nombre es José Sanjuán, tengo 38 años; tengo una familia, la mía ya personal, con una hija de un año y un mes. Vivo con mi mujer, me casé en el año 2019, y en lo personal ejercí 10 años la profesión de abogacía; en el año 2018 ingresé al Ministerio Público Fiscal, en la ciudad de Concepción. Ahí estuve cuando empezó, también, el nuevo sistema adversarial; estuve un poco con el sistema viejo en Concepción y, después, cuando empezó el sistema adversarial me trasladaron a Tucumán en noviembre de 2020, y hasta el día de la fecha sigo trabajando en el Ministerio Público Fiscal, en la parte conclusional, ya en Sala de Juicio n° 3. Al día de hoy estoy en la etapa de conclusión de juicio, y también hago algunas audiencias del adversarial. En cuanto a los antecedentes académicos, cuando me recibí me fui un año a la Complutense de Madrid, hice un máster en derecho de los negocios internacionales, que poco tenía que ver con Penal; sin embargo, había un capítulo de Penal que era bastante extenso en horas. Lo hice durante 10 meses, casi un año, en el cual me recibí con título de magisterio. En el año 2016 también ingresé a la Escuela Judicial de acá, de Tucumán, y me entregaron el diploma recién en el año 2021. Además, hice otros cursos, pero los de mayor importancia son esos dos últimos que nombré. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Buenas noches, doctor. Le voy a hacer una pregunta de opinión. Acá, en la

Maria
Dra. MARIA SOFIA NACU
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

Provincia, mediante Ley n° 9188, se adhiere al narcomenudeo. Luego eso se suspende por un amparo que interpone el Ministerio Público Fiscal, y ahora está muy en boga, se habla sobre la posibilidad de la aplicación del narcomenudeo en la Provincia. Como operador de la Justicia, ¿usted cree que estamos en condiciones?, ¿cuáles serían las fortalezas y las debilidades que usted ve en el sistema judicial para la aplicación mediata de la ley, en no muy largo plazo? Además, ¿usted es partidario o no de la aplicación de la Ley de Narcomenudeo en la Provincia, como jurisdicción provincial? Dr. Sanjuán Quirós. Básicamente, esa ley -si no me equivoco- se promulgó en el año 2019, segundo semestre, o fue sancionada por la Legislatura, por lo cual después estuvo en boga, en discusión si comienza o no comienza a practicarse en Tucumán. Por lo tanto, llevamos años y años de discusión y no se avanza en la especialización de todos los operadores que tienen que ver con el control del narcomenudeo, que es el último eslabón de comercialización en el tema del narcotráfico. Ahora lo quieren hacer en forma inmediata, y todavía no está especializado ninguno de los órganos del Estado, no solo del Poder Judicial, porque en esa ley se creaban dos fiscalías en Concepción y dos en Tucumán, lo cual es muy poco considerando que en Tucumán trabajan 20 personas, además del fiscal, por fiscalía, salvo la Unidad de Decisión Temprana donde son muchos más. Como operadores judiciales no estamos preparados ya, ni tampoco especializados, para ver el tema del narcomenudeo. Eso con respecto al tema de los operadores judiciales. Y a nivel macro, no ya solo a nivel de Poder Judicial sino también a nivel de la Policía, a nivel social, si lo que abarca el narcomenudeo es el último eslabón de la sociedad, estos serían los quioscos que están en los barrios marginales que venden estos estupefacientes en pequeñas fracciones. La noticia de hoy en los diarios es que Tucumán tiene una pobreza del 46 %, o sea que uno de cada dos tucumanos es pobre. Creo que van de la mano porque muchos de esos barrios marginales tienen como medio vida la venta en fracciones de estupefacientes. Entonces, Tucumán tendría dos problemas: un problema macro de pobreza y un problema macro de estupefacientes, que hace años no se viene trabajando contra la droga en Tucumán, no solo en los barrios marginales, sino también en todas las clases sociales en Tucumán, tanto media como alta. La comercialización en forma chica o fracciones se da en todas las clases sociales y ha crecido bastante, y no solo por la inoperancia del Estado, sino también por el acompañamiento a nivel nacional, con la política criminal a nivel nacional. En definitiva y haciendo una síntesis de la respuesta a la pregunta, para empezar ahora a querer ir contra el narcomenudeo no existe la capacidad física de personal. Creo que hoy

en el Ministerio trabajan mil personas aproximadamente. Si se quiere abarcar bien y en forma responsable el tema se necesitaría, por lo menos, la mitad de esas personas. Además, se necesitaría gente especializada, que creo que hoy no hay, como así tampoco fiscales. No hay fiscales especializados, que yo sepa, obviamente, en la materia. Dr. Sale. Muchas gracias por su opinión, doctor. Dr. Posse. Doctor, lo voy a sacar un poco del Derecho. ¿A qué se dedica en su tiempo libre? Dr. Sanjuán Quirós. Juego al fútbol los miércoles, que son de entrenamiento, y los sábados en un torneo que se llama “Las Cañas”. También voy al gimnasio dos o tres veces a la semana, y el otro tiempo me lo abarca mi hija, que tiene un año y un mes. Me gustaría hacer más deporte, pero lamentablemente no puedo. Eso es lo poco de deporte que puedo hacer. Eso es en cuanto a mi recreación deportiva. Dr. Posse. ¿Lee, viaje, ve cine, televisión? Dr. Sanjuán Quirós. Hago todo eso, pero la verdad es que hoy no tengo tiempo para hacer muchas cosas por la bebé. Sí me gusta viajar, que tampoco hubo mucho tiempo por la pandemia y posterior. Pero la verdad es que antes de tener a la bebé aprovechaba el tiempo hasta para leer mucho, sobre todo en el ámbito Penal que es donde me he empezado a especializar desde el año 2018, en profundidad. Me gusta leer mucho sobre la Segunda Guerra Mundial y también sobre la vida personal de algunos personajes de la historia. Dr. Posse. ¿Recuerda alguno? Dr. Sanjuán Quirós. Sí, el libro que más me gustó fue el de Winston Leonard Spencer Churchill; la biografía personal de él ha sido la que más me ha gustado, y me ha llamado la atención que ha quedado, quizás, poco importante en la historia; mucha gente habla de Hitler, que ha sido el perdedor de la guerra, pero no mucha gente conoce la vida de Churchill, que es un personaje enriquecedor para leerlo en su historia de vida personal. Ese es el libro que más me ha gustado. Dr. Posse. Fumaba habano ese hombre. Dr. Sanjuán Quirós. Así es, y creo que hasta en la ducha lo hacía. Dr. Posse. Y tomaba whisky, bastante. Dr. Sanjuán Quirós. Tal cual. Dr. Posse. Vuelvo sobre el tema del narcomenudeo. Usted dijo que con el grado de pobreza que tiene Tucumán –no sé si estamos arriba del 40 %, que es la media nacional, seguramente sí- no hay ninguna chance de que tengamos una política efectiva en la lucha contra el narcomenudeo. ¿Qué política cree que hay que implementar en esa materia? ¿Cuál sería la vía, qué alternativa tenemos? Dr. Sanjuán Quirós. Primero, antes que nada, tiene que haber gente especializada en el tema para que capacite a las fuerzas policiales, porque de lo contrario –y disculpe el término- van a empezar a reventar puerta por puerta para ver dónde hay narcomenudeo, va a ser poco efectivo. Hay que especializar a las fuerzas policiales. Hoy uno camino por


Dra. MARIA SOFIA NAJUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor 23 de Mayo 2019

las calles y ve en todas las esquinas a agentes jóvenes, o sea que no tienen mucha experiencia ni siquiera en su carrera policial. También, obviamente, hay que capacitar a las fiscalías, la conectividad que va a tener tanto el Ministerio Público con las demás fuerzas policiales, la Fuerza Federal o los laboratorios, que tengo entendido que no hay laboratorios sino que cooperaría la Policía Federal con el tema de los laboratorios. En sí, es un problema cultural, es un problema de años. No es que el narcotráfico ha crecido, sino que la Provincia y la Nación han ido para atrás. No se han creado políticas públicas para contener eso, se han acabado los clubes de barrio, por ejemplo, que ya no existen. Hoy la gente que está en la periferia no tiene clubes de barrio para ocupar su tiempo en el deporte para no entrar en la marginalidad de la droga. Hace poco hablaba con alguien que hizo resurgir un club de barrio en la calle Israel, cerca de donde era el Hospital Militar. Es un tipo común que ha creado un club de barrio, y se empezaron a preocupar todos los vecinos para anotarse y llevar a los hijos, para que los chicos empiecen a hacer algo para no drogarse. Creo que es fundamental volver a actividades sociales antes que ir a atacar directamente el problema. Hay que ocupar el tiempo de los jóvenes. Dr. Posse. Muchas gracias, doctor. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor José A. Sanjuán Quirós.

Se realizó un cuarto intermedio para deliberar sobre las calificaciones a asignar a horas 22:48. Los consejeros migran a otra sala virtual privada. Reanudada nuevamente la sesión a horas 23:00, los consejeros resolvieron asignar las siguientes calificaciones a los entrevistados: 1) **Guillermo Taylor 8,50 puntos**. Los consejeros tuvieron en cuenta para así puntuarlo sus respuestas destacadas. Su consideración sobre la factibilidad de la aplicación de ley de narcomenudeo en la Provincia. Su opinión sobre la aplicación del sistema adversarial y la situación actual de las fiscalías. Su mirada sobre los delitos cometidos por funcionarios públicos y corrupción y la necesidad de especializar unidades de investigación. 2) **Gonzalo Ascárate 9,50 puntos**. Para así calificar al concursante los consejeros tuvieron en cuenta sus respuestas distinguidas. Su perspectiva acerca de la posible aplicación de la ley de narcomenudeo. Su consideración sobre su libro “Justicia penal vs nazismo”. Su posición sobre denuncias que se habían formulado en su contra y su forma de actuación en caso de acceder al cargo. 3) **Susana Elena Cordisco 8,50 puntos**. Los consejeros tuvieron en cuenta para así calificar a la aspirante sus respuestas destacadas. Su opinión sobre la aplicabilidad de la ley de narcomenudeo en la Provincia. Su mirada sobre los elementos que le faltarían al Ministerio Público Fiscal para una adecuada implementación del sistema adversarial. Su opinión sobre la posibilidad de

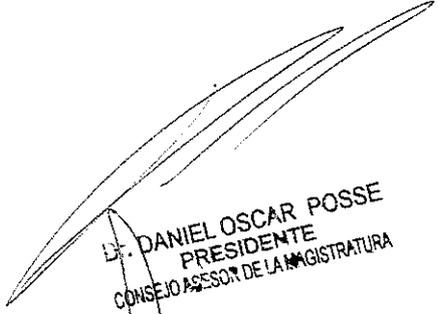
aplicación del cupo femenino para cubrir la vacante en la CSJN. 4) **Patricio Agustín Prado 8,50 puntos.** Para así puntuarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron destacadas. Se consideró su posición sobre la posibilidad de aplicación de la ley de narcomenudeo en la Provincia y la experiencia en otras jurisdicciones. Su mirada sobre la aplicación del sistema adversarial con relación a una reciente nota periodística. Su opinión sobre su posible participación en concursos futuros para otros cargos judiciales. 5) **Daniel Esteban Sosa Piñeiro 9,50 puntos.** Se consideraron sus respuestas distinguidas. Su mirada sobre la constitucionalidad de la ley de narcomenudeo y su posible implementación. La experiencia de otras jurisdicciones. Su tarea a partir del Rugby para vincularse con la comunidad. 6) **Carlos Sebastián Pais 8 puntos.** Los consejeros entendieron que las respuestas del concursante fueron acertadas. Su consideración sobre la factibilidad de la aplicación de la ley de narcomenudeo. Su opinión sobre “la punitividad” como solución al flagelo de la droga. 7) **Juan Santo Pérez 7 puntos.** Los consejeros tuvieron en cuenta para puntuar de esta manera al concursante sus respuestas poco desarrolladas. Su mirada sobre la posible aplicación de la ley de narcomenudeo en la Provincia. Su mirada sobre la situación de emergencia carcelaria actual. 8) **Elizabeth Susana Rodríguez 8,50 puntos.** Para así calificar a la concursante se tuvieron en cuenta sus respuestas destacadas. Su opinión sobre la posibilidad concreta para la aplicación de la ley de narcomenudeo en Tucumán. Su consideración sobre las debilidades de los operadores de justicia para la implementación de dicha ley. 9) **René Alberto César Ponce 7 puntos.** Para así puntuarlo los consejeros consideraron sus respuestas escuetas. Su mirada sobre la situación actual en relación con la posible aplicación de la ley de narcomenudeo. La necesidad de creación de nuevas unidades jurisdiccionales. Su posición sobre la violencia de género y la Ley Micaela 10) **María Cecilia Galván 8,50 puntos.** Para puntuar de esta manera a la concursante se tuvieron en cuenta sus respuestas distinguidas. Su opinión sobre la factibilidad en la aplicación de la ley de narcomenudeo. La experiencia de otras provincias al respecto. 11) **José Alejandra Sanjuán Quiróz 8,50 puntos.** Para así calificar al concursante se tuvo en consideración sus respuestas distinguidas. Su posición respecto a la posible aplicación en Tucumán de la ley de narcomenudeo. Su visión a favor de la capacitación y especialización de los operadores de justicia en esta materia. Se deja constancia que el concursante José Antonio Gandur renunció a participar en la presente entrevista quedando excluido del concurso en razón de lo dispuesto por el Artículo 44 RICAM. En base a las calificaciones asignadas

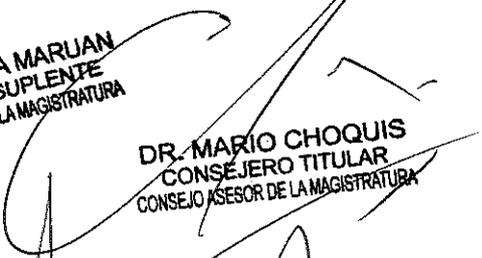

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

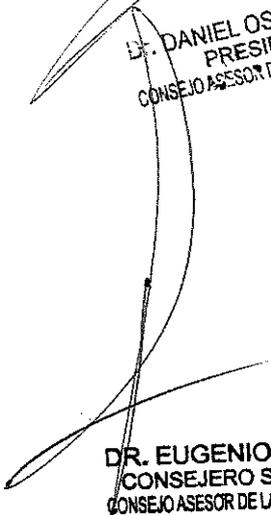
el orden de mérito definitivo del concurso n° 232 quedó conformado de la siguiente manera: 1. Taylor, Guillermo 87,75 Puntos; 2. Ascárate, Gonzalo 87,00 Puntos; 3. Cordisco, Susana Elena 84,50 Puntos; 4. Prado, Patricio Agustín 78,50 Puntos; 5. Sosa Piñero, Daniel Esteban 76,85 Puntos; 6. Pais, Carlos Sebastián 75,10 Puntos; 7. Rodríguez, Elizabeth Susana 70,40 Puntos; 8. Pérez, Juan Santos 70,00 Puntos; 9. Ponce, René César Alberto 68,70 Puntos; 10. Galván, María Cecilia 67,90 Puntos 11. Sanjuán Quirós, José Alejandro 65,95 Puntos. Se ordenó notificar a los interesados en función de lo dispuesto por el art 45 RICAM. No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los consejeros presentes de conformidad siendo las 23:05 horas.

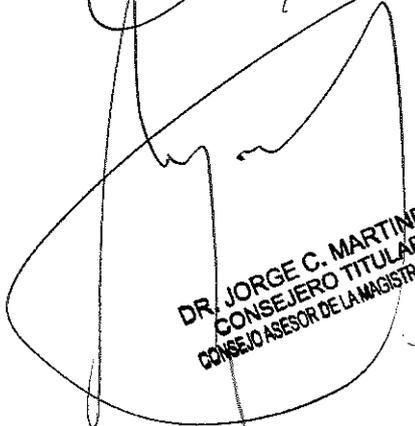

DRA. JOSEFINA MARUJAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

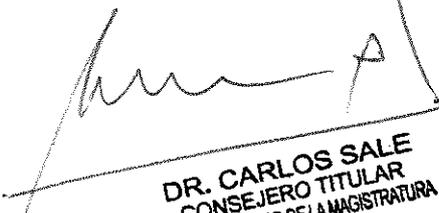

DR. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARIO CHOQUIS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. RAUL ALBARRACÍN
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA